Versión Estenográfica de la Primera Sesión Extraordinaria de 2023 de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia.

Salvador Romero Espinosa: A todas y todos los integrantes de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia que nos acompañan en esta Primera Sesión Extraordinaria del año 2023.

Agradezco su atención y asistencia a esta sesión, teniendo como sede las instalaciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y de manera remota en las múltiples sedes de los integrantes de la Comisión.

Siendo las 11 horas con cinco minutos del día martes 16 de mayo del año 2023 y antes de iniciar nuestra sesión, solicito de la manera más atenta al Secretario de la Comisión, el Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández, proceda con el pase de lista correspondiente, declaración de quórum legal y apertura de la sesión.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Con gusto, Coordinador.

Con los términos de la convocatoria respectiva y con fundamento en el artículo 61 de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de las Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, procederé a desahogar el punto uno del Orden del Día, correspondiente a la lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión, para lo cual pasaré lista a efecto de verificar la existencia del quórum legal.

Por lo anterior, voy a llamarlos por su nombre y daré un tiempo razonable para escuchar su respuesta de todas y todos ustedes que nos acompañan de manera remota tengan tiempo de activar su micrófono.

Asimismo, en atención a todas y todos los integrantes, me permito de la manera más respetuosa solicitar su apoyo, verificando el nombre de usuario con el que aparecen en la plataforma digital, encender sus cámaras, así como solicitar el apoyo de todas aquellas personas que nos acompañan en representación de alguna Comisionada o Comisionado, para que en el momento del pase de lista pronuncien su nombre completo. Lo anterior, con el objeto de facilitar su registro en la versión estenográfica y, posteriormente, para la realización del proyecto de Acta que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia nos hará llegar de esta sesión.

Salvador Romero Espinosa.

Salvador Romero Espinosa: Presente, Secretario.

Pedro Antonio Rosas Hernández: El de la voz, Pedro Antonio Rosas Hernández.

Presente.

Jesús Alberto Sandoval Franco.

Lucía Ariana Miranda Gómez.

Nancy Ávalos Cuevas: Nancy Ávalos, en representación de la Comisionada Lucía Ariana Miranda Gómez, del estado de Baja California

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias.

Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia.

Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez.

Teresa Dolz Ramos.

Hugo Alejandro Villar Pinto.

Hugo Alejandro Villar Pinto: Presente. Buenos días a todas, todos.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Buenos días, Comisionado.

Ernesto Alejandro De la Rocha Montiel.

María del Carmen Nava Polina.

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu.

Luz María Mariscal Cárdenas, ¿sí está?

Elizabeth Aguilar Ramírez: Elizabeth Aguilar Ramírez, en representación de la Comisionada Luz María Mariscal Cárdenas, de Durango.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias.

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: Pedro, perdón, tenía la cámara; digo, el micrófono apagado. Presente, ¿eh?

Pedro Antonio Rosas Hernández: Excelente. Saludos, estimado.

Elizabeth Aguilar Ramírez: Elizabeth en representación.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Ah. Sí, sí, se tomó nota de Durango, ¿verdad?

Elizabeth Aguilar Ramírez: Así es.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Alma Cristina López de la Torre.

Elizabeth Aguilar Ramírez: También Elizabeth Aguilar Ramírez, en representación de la Comisionada Alma Cristina López de la Torre.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Excelente. Muchas gracias.

Paulina Elizabeth Compean Torres.

Elizabeth Aguilar Ramírez: También Elizabeth Aguilar Ramírez, en representación de la Comisionada Paulina Compean.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias. Saludos.

Elizabeth Aguilar Ramírez: Saludos.

Luis Gustavo Parra Noriega.

Luis Gustavo Parra Noriega: Presente. Saludos.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Saludos, Comisionado.

Guadalupe Ramírez Peña.

José Martínez Vilchis.

David Cardoso Marván: Hola, buenos días. David Cardoso Marván, en representación del doctor José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del INFOEM.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias. Anotado.

María del Rosario Mejía Ayala.

Juana Inés Jiménez Perdomo: Buenos días. Juana Inés Jiménez Perdomo, en representación de la Comisionada Mejía Ayala.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias. Anotado.

Sharon Cristina Morales Martínez.

Sharon Cristina Morales Martínez: Buenos días. Presente.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Buenos días.

Mariela del Carmen Huerta Guerrero.

Mariela del Carmen Huerta Guerrero: Buenos días a todas y a todos. Presente.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias. Saludos.

Roberto Nava Castro.

Roberto Nava Castro: Presente. Saludos a todas y a todos.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Saludos. Muchas gracias.

Norma Julieta del Río Venegas.

Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Buenos días. Gracias.

Adrián Alcalá Méndez.

Laura Perla González Dávila: Buenos días. Laura Perla González, en representación del Comisionado Adrián Alcalá.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias. Se toma nota.

Graciela Márquez Colín.

Jorge Ventura Nevares: Buenos días. Jorge Ventura, en su representación.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias. Buenos días, se toma nota.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Hola, muy buenos días. Saludo a todas y a todos.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Buenos días. Muchas gracias.

Abraham Montes Magaña.

Abraham Montes Magaña: Presente. Buenos días a todas y a todos.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Buenos días. Saludos.

Karen Patricia Flores Carreño.

Karen Patricia Flores Carreño: Presente. Buen día.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Buenos días. Saludos.

Esmeralda Isabel Ibarra Beas.

Ramón Alejandro Martínez Álvarez.

María de los Ángeles Guzmán García.

María Teresa Treviño Fernández.

Luis Ángel Hernández Rodríguez: Buenos días. Luis Hernández, en representación de la Consejera María Teresa Treviño Fernández, del INFONL.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias. Se toma nota.

Brenda Lizeth González Lara.

Brenda Lizeth González Lara: Buenos días. Saludo con gusto a todos los presentes. Presente.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Hola, buenos días. Muchas gracias.

Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez.

José Luis Echeverría Morales.

José Luis Echeverría Morales: Presente.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias, Comisionado.

María Tanivet Ramos Reyes.

Rita Elena Balderas Huesca.

Rita Elena Balderas Huesca: Presente. Buenos días a todas y todos.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Buenos días. ¿En representación de quién?

Rita Elena Balderas Huesca: No.

Pedro Antonio Rosas Hernández: No, no. En el chat apareció en representación de la Comisionada Nava Polina, para tomar nota, por favor.

Muchas gracias.

Alejandra Vargas Vázquez.

Javier Marra Olea.

Javier Marra Olea: Presente, buenos días.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Buenos días, Comisionado.

Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman.

José Roberto Agundis Yerena.

José Roberto Agundis Yerena: Presente. Saludos a todos, muy buen día.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Saludos. Muchas gracias.

Ana Cristina García Nales.

José Alfredo Solís Ramírez.

José Alfredo Solís Ramírez: Hola, buen día. Presente.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Buenos días. Saludos.

José Alfredo Solís Ramírez: Saludos.

José Alfredo Beltrán Estrada.

Liliana Margarita Campuzano Vega.

Liliana Margarita Campuzano Vega: Hola, buenos días. Saludos a todos y a todas. Presente.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Saludos. Muchas gracias.

Dulce Adriana Rocha Sobrevilla.

Suheidy Sánchez Lara: Buenos días. En representación de la Comisionada Presidenta Dulce Adriana Rocha Sobrevilla, de Tamaulipas. Gracias.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Se toma nota. Muchas gracias.

Luis Adrián Mendiola Padilla.

Suheidy Sánchez Lara: Su servidora nuevamente, en representación del Comisionado Luis Mendiola Padilla, de Tamaulipas. Gracias.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Se toma nota. Muchas gracias.

José Alfredo Corona Lizárraga.

Carlos Fernando Pavón Durán.

Nubia Coré Barrios Escamilla.

Nubia Coré Barrios Escamilla: Muy buenos días a todos y a todas. Presente.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Buenos días. Saludos.

Nubia Coré Barrios Escamilla: Saludos.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Samuel Montoya Álvarez.

Samuel Montoya Álvarez: Muy buenos días a todas y a todos. Presente.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Se toma nota. Buenos días.

Fabiola Gilda Torres Rodríguez.

Fabiola Gilda Torres Rodríguez: Muy buenos días. Presente. Un gusto verlos a todos.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Buenos días. Muchas gracias, igual.

¿Cuántos tenemos? Puedes poner el chat, por favor.

37 de momento, ¿no?

Le informo, Coordinador, que se cuenta con 37 integrantes, por lo que se tiene quórum.

Por lo que contamos con quórum para sesionar, siendo las 11:15; 11:15 de la mañana puede ser declarada instalada la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia, Coordinador.

María de los Ángeles Guzmán García: Buenos días. Ángeles Guzmán, de Nuevo León. Presente.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Bienvenida, Ángeles. Gracias.

Se toma nota. Saludos.

Salvador Romero Espinosa: Muchas gracias, Secretario.

Karina del Carmen Félix Márquez: Buenos días. Karina del Carmen Félix Márquez, Secretaria Ejecutiva, en representación del Comisionado Presidente Ramón Alejandro Martínez Álvarez. Presente.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Buenos días, Nayarit.

Muchas gracias. Se toma nota.

Salvador Romero Espinosa: Muchas gracias, Secretario.

Siendo así, se declara formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia, para los fines a que fueron convocados.

Por lo que le solicito al Secretario, si es tan amable, proceda a desahogar el siguiente punto enlistado, referente a la aprobación del Orden del Día.

Haciendo la aclaración que no se aprobarán, no se está proponiendo, no se va a proponer en este Orden del Día la aprobación de Acta de las sesiones anteriores, en virtud de que no se circularon junto con la convocatoria en tiempo y forma, por lo cual serán aprobadas en su momento en la próxima sesión ordinaria de la Comisión, para concentrarnos en el único punto para el cual fueron convocados.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Con mucho gusto, Coordinador.

El Orden del Día de esta Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia que se circuló previamente, en conjunto con la convocatoria para esta sesión, se tiene:

Orden del Día.

- 1. Lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión.
- 2. Aprobación del Orden del Día.
- 3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de acuerdo mediante el cual se propone la emisión de los Lineamientos para garantizar el funcionamiento de los plenos de los organismos garantes de Transparencia de la Federación y las entidades federativas al Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- 4. Clausura de la sesión.

Salvador Romero Espinosa: Muchas gracias, Secretario.

Realizada la lectura del Orden del Día y toda vez que se trata de una sesión extraordinaria, les informo a las y los integrantes de esta Comisión que no se abrirá un espacio para Asuntos Generales.

Por lo que le solicito al Secretario sea tan amable de someter a votación el Orden del Día para esta sesión.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Con gusto, Coordinador.

Se somete a consideración de todas y todos ustedes el Orden del Día, el cual fue enviado previamente y que acaba de ser leído, por lo cual les solicito, favor de levantar la mano los que estén a favor.

Muchas gracias.

Los que estén en contra, favor de manifestarlo de manera oral.

Le informo, Coordinador, que fue aprobado por unanimidad.

Es cuanto.

Salvador Romero Espinosa: Muchas gracias, Secretario.

En seguimiento con nuestra sesión, haré uso de la voz para el desahogo del punto 3 del Orden del Día, referente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de acuerdo mediante el cual se propone la emisión de los Lineamientos para garantizar el funcionamiento de los plenos de los organismos garantes de Transparencia de la Federación y de las entidades federativas.

Por ahí tenemos un micrófono abierto, si nos pueden ayudar. Gracias.

Mediante el cual se propone la emisión de los lineamientos para garantizar el funcionamiento de los plenos de los organismos garantes de Transparencia de la Federación y las entidades federativas al Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Este proyecto fue circulado previamente a las y a los integrantes de esta Comisión, y en ánimo de no ser muy repetitivo, señalaré básicamente los fundamentos con los cuales se está haciendo esta propuesta, que vienen desde la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señala en su artículo 8 este derecho a la información y a la libertad de expresión, así como a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en su artículo 25 y el Pacto de San José en su artículo 13; todos estos tratados internacionales, de los cuales nuestro Estado, nuestro país es parte.

Y, posteriormente, con fundamento en el artículo 6 de la Constitución, que sienta las bases para la creación el Sistema Nacional de Transparencia y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Ley General de Protección de Datos Personales, la primera de ellas que establece en su artículo 31, fracción I las atribuciones, las facultades que tiene este Sistema Nacional de Transparencia para emitir los lineamientos y normatividad con objeto de establecer principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, que es justamente el objeto de la Ley General, y por su parte, el artículo 11 de la Ley General de Protección de Datos Personales que obliga al Sistema Nacional de Transparencia a garantizar la permanencia del derecho humano a la protección de datos personales.

En ese contexto es que quienes integramos o quienes, desde la Coordinación de esta Comisión se está proponiendo a quienes integramos esta Comisión el que valoremos la posibilidad de emitir unos lineamientos que permitan el que cualquier organismo garante del Sistema Nacional de Transparencia, de los 33 organismos garantes que tenemos en el país, 32 en entidades federativas y uno a nivel nacional que es el INAI, cuando cualquiera de ellos se encuentre impedido para sesionar, cuando cualquiera de sus plenos no se encuentre debidamente integrado y con ello exista este impedimento para garantizar ambos derechos humanos, para tutelar ambos derechos humanos, el que se pueda suplir esta deficiencia que existe en nuestra normatividad o que pudiera existir en nuestras normatividades federales y locales, se supla dicha deficiencia a través de estos lineamientos, que permitan la habilitación temporal de una o un funcionario público de primer nivel de dichos organismos garantes, para efecto de que pueda

erigirse temporalmente en carácter de Comisionada o Comisionado y de esa forma devolver vida, devolver la posibilidad al Pleno de que pueda sesionar.

Cabe señalar que ha habido ya varios casos de que un Pleno se encuentre desintegrado en el país, por ahí estuvo Michoacán un tiempo sufriendo de este problema, Jalisco en 2016 estuvo dos meses sin Pleno, Guerrero estuvo varios meses sin Pleno, se acaban de designar apenas la semana pasada sus integrantes para completar el Pleno, y hoy es; bueno, hasta la Ciudad de México en su momento también, la Ciudad de México también estuvo sin Pleno algún tiempo y hoy es el órgano nacional, el organismo garante nacional, el INAI, el que se encuentra sin Pleno.

Por supuesto que no existe una disposición expresa en la Constitución o en la Ley General para que podamos emitir lineamientos exclusivamente para esta materia, como tampoco existen disposiciones expresas para emitir lineamientos en otros temas en los cuales sí lo hemos hecho.

Sin embargo, de una interpretación armónica, de una interpretación conforme a los tratados internacionales y a la propia Constitución, consideramos que sí existen, mediante un ejercicio de interpretación, sí existen suficientes elementos para considerar que el Sistema Nacional de Transparencia puede entrarle a este tema.

¿Por qué? Porque hay un bien jurídico superior, hay un interés general, hay dos derechos humanos en juego y, justamente, esa es una de las principales razones por las cuales existe el Sistema Nacional de Transparencia, que es la tutela y la garantía de estos dos derechos humanos por parte de los 33 organismos garantes de transparencia del país.

Me gustaría señalar que recientemente aquí en Jalisco ya hubo un caso en el Tribunal Electoral local sobre la indebida integración del Tribunal.

Les cuento muy rápido el caso porque es una analogía o aplica como analogía a lo que se está viviendo actualmente en el país. Sucede que el Senado no ha designado magistradas o magistrados propietarios del Tribunal Electoral de Jalisco desde hace más de dos años y una de sus

magistradas titulares presentó su renuncia irrevocable. Eso dejó sólo en funciones a uno de sus tres integrantes y mediante una interpretación que se hizo a la ley estatal, este Magistrado único que estaba en funciones, mediante acuerdo habilitó a dos funcionarios de primer nivel del Tribunal para poder sesionar.

Realizó esta habilitación y sesionó. Esta habilitación que fue realizada por un acuerdo administrativo interno del propio Tribunal, sin Pleno, fue impugnada por un partido político local y fue conocida dicha impugnación por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Recordemos que este Tribunal Electoral sí tiene facultades expresas para hacer control difuso de constitucionalidad y analizó el caso, y en el análisis que hizo del caso ponderó entre los derechos humanos político-electorales de la sociedad jalisciense, por un lado, y la formalidad administrativa con la cual se realizó la habilitación, no designación; la habilitación temporal de dos magistrados aquí en el Tribunal local.

Y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Sala Regional de la Primera Circunscripción, determinó que era preferible el que funcionara un órgano que velara y tutelara derechos humanos, a que se supeditara dicha tutela, a que el Senado hiciera la designación de los magistrados electorales locales pendientes.

Esto lo hizo y lo pronunció hace apenas unos meses la Sala Regional del Tribunal Electoral y se validaron todas las determinaciones que tomó el Pleno del Tribunal local Electoral; se validaron todas, se les declaró constitucionales.

Entonces, yo me pregunto si un acuerdo que tomó un Magistrado en funciones pudo habilitar temporalmente a dos personas funcionarias del propio Tribunal para que pudieran sesionar y si ese acuerdo fue ratificado por un Tribunal Federal Electoral que, insisto, tiene facultades constitucionales expresas para realizar ejercicios de control difuso de constitucionalidad que, por supuesto, no tenemos nosotros. Les pregunto, bueno, si esto pudo hacerlo con un acuerdo unipersonal un Magistrado de un Tribunal local, creo que el Sistema Nacional de Transparencia tiene muchísimo más; muchísimo más legitimación constitucional, legal y administrativa para emitir lineamientos que

perfeccionen las normas que cubran lagunas legales y que vuelvan o permitan volver a la vida a los plenos, que son quienes al final tienen la última palabra local y federal, en el caso del INAI, en la tutela de estos dos derechos humanos.

No existen otros órganos especializados en la materia en los estados ni en la Federación para conocer estos temas, sólo quedarían las vías extraordinarias del amparo indirecto, en su caso, que son muy onerosas y mucho menos expeditas que las que garantizamos nosotros.

Y creo que es un momento histórico que nos llama a actuar y a tomar al Sistema Nacional de Transparencia con la seriedad que se merece y ponerlo al límite de sus atribuciones.

Sí, es una interpretación que pudiera ser muy extensa de las atribuciones del Sistema Nacional de Transparencia, pero las circunstancias creo que nos obligan a llevar esta interpretación a los límites que sean necesarios para devolverle la vida al INAI o a cualquier otro organismo garante que se encuentre en una situación similar y dejar que en todo caso sean las autoridades que sí tienen facultades para realizar control difuso o concentrado de la Constitución, quienes en su momento pudieran darnos la razón o delimitar nuestras atribuciones.

Creo que es un buen momento, creo que éste sería un ejercicio perfecto para conocer cuáles son los límites del Sistema Nacional de Transparencia, pero no hay; dicen que no hay preguntas tontas, hay tontos que no preguntan. Entonces, pero ¿cómo podemos preguntar? Pues emitiendo estos lineamientos y buscando que le devuelvan la vida al INAI o a cualquier otro organismo garante y dejando que sean las autoridades competentes las que en un momento diga si estamos o no estamos fuera de las atribuciones.

No hay una disposición expresa que nos lo prohíba, por lo cual de entrada no habría ningún motivo evidente de inconstitucionalidad de estos lineamientos, eso es un hecho; no habría un motivo evidente.

El debate que hay es si las atribuciones que nos conceden la Constitución y las dos leyes generales de Transparencia y de Datos nos alcanzan, no nos alcanzan.

En mi opinión sí nos alcanzan y ello derivado de esta obligación de realizar interpretación conforme a tratados y a la propia Constitución de todas las normas administrativas que existen en el país.

Esto lo hace constantemente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de las misceláneas fiscales, constantemente se emiten acuerdos administrativos que pueden ser impugnados en un momento dado por excederse de las atribuciones de la propia Secretaría.

Y la figura de la habilitación directa no es nueva tampoco en el país y nunca ha sido declarada inconstitucional.

Las propias salas regionales del Tribunal Electoral funcionan con este esquema de habilitación directa y puede habilitarse funcionarios de primer nivel de las salas regionales para incorporar o integrarse o completar el Pleno que sea necesario para el funcionamiento.

No es una figura nueva. Colima, aquí está Paco Yáñez, nuestro amigo Paco de Colima presente; está funcionando actualmente gracias a que su ley expresamente dispone de este esquema de habilitación temporal.

Es decir, no hay ningún precedente de que este esquema sea inconstitucional. Lo único que podría llegarse a debatir es si las atribuciones que tenemos nos alcanzan o no. Yo estoy convencido de que sí, podría estar equivocado, por supuesto, pero creo que es el momento de llevar la interpretación al límite porque estamos en una situación que nos obliga a hacerlo.

Entonces, Secretario, de mi parte sería todo y le solicito se abra un espacio de diálogo y análisis, por favor.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias, Coordinador, por su exposición.

Si me permite, abriré el espacio de diálogo para compartir ideas referentes a la propuesta de reforma que acaba de ser presentada.

No omito recordar a cada uno y a cada una de ustedes que las intervenciones deberán tener una duración máxima de tres minutos.

Por lo que pregunto quién desea intervenir.

Salvador Romero Espinosa: Fabiola y a Roberto.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Veo a Fabiola.

Salvador Romero Espinosa: A Nubia también, Areli también.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Fabiola. Veo a Roberto Agundis, veo a Nubia, Areli.

Salvador Romero Espinosa: Liliana Campuzano, Gustavo Parra.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Liliana.

Salvador Romero Espinosa: Samuel Montoya, me parece que también lo vi.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Gustavo Parra, Samuel Montoya. No sé si.

Salvador Romero Espinosa: Y a Javier Marra.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Javier Marra.

No quiero dejar a nadie fuera.

Bueno, si no dije a alguien, me lo comentan, por favor.

Iré dando la palabra conforme los anoté yo aquí en la lista, si no tienen inconveniente. Por lo cual le cederé el uso de la voz a la Comisionada Fabiola Gilda Torres.

Adelante, Comisionada, por favor.

Fabiola Gilda Torres Rodríguez: Gracias, Pedro.

Salvador, yo creo que es muy buena exposición y todos sabemos lo que está pasando el INAI y queremos solidarizarnos y encontrar soluciones.

Por supuesto que yo estoy de acuerdo en este acuerdo, sería implementar un acuerdo administrativo. Lo único que me preocupa es que si se va a trabajar con ese acuerdo administrativo y se va a resolver, que después pudiera haber una promoción de que esas resoluciones están afectadas de nulidad.

Pero, ¿quién lo podría promover, la Suprema Corte los senadores? O sea, es obligarlos. A lo mejor necesitamos hacerlo para obligarlos a que designen, pero creo que podríamos avanzar, corriendo el riesgo de que se promueva la nulidad de esas resoluciones.

No sé qué opinen.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muy bien. Muchas gracias.

Salvador Romero Espinosa: Sí, tomamos nota y al final.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Tomo nota y ahorita hacemos unas respuestas.

En el siguiente orden tengo al Comisionado Roberto Agundis.

Adelante, Comisionado, por favor.

José Roberto Agundis Yerena: Hola, muy buenas tardes a todos. Qué qusto.

La verdad es que desde que estuvimos en la conferencia, en la rueda de prensa y lo planteó Chava, comentábamos que nos pareció que era un momento de ser audaces, como comenta Fabiola, como comentan todos, hay que arriesgar para sostener al Sistema Nacional; hay que arriesgar para echarle la mano al INAI en su operancia, independientemente de que en su momento pueda haber los arreglos políticos correspondientes para el nombramiento de los comisionados restantes.

Yo, un poco respecto a lo que comentaste, Chava, de los antecedentes que existen en materia electoral, donde en algunos; bueno, en la mayoría, creo ya de los tribunales electorales se ha ordenado que sea el Secretario de Estudio y Cuenta de mayor antigüedad o sea el Secretario General de Acuerdos quien suba a la calidad de Magistrado; en la mayoría de los casos las legislaciones lo prevén en lo local.

También ha sucedido por acuerdo administrativo en las salas regionales. Las salas regionales están trabajando con magistrados que están, no como suplentes, se me fue la palabra, como provisionales, una especie de magistratura provisional en las salas regionales del Tribunal Electoral y también ha funcionado y no ha habido situación en contra.

Yo lo que quisiera acotar nada más es que, no sé si valdría la pena ponerlo en los transitorios o determinarlo dentro del articulado de estos pequeños lineamientos, es que como ha sucedido en materia electoral, yo pensé que el comentario de Fabiola iba en ese sentido, en materia electoral se les ha dado las prerrogativas de Magistrado a quienes actúan como tales, o sea, el Secretario de Estudio y Cuenta o el Secretario General que sube como Magistrado cobra como Magistrado y se le da la calidad de Magistrado.

Entonces, habría que verificar si el Secretario Ejecutivo o el personal que asuma la calidad de Comisionado va a recibir esos derechos, esas prerrogativas para que quede claro.

¿Por qué? Porque ha habido casos en los que son nombrados los magistrados ya por parte del Senado y el que estaba en funciones reclama y le dice: "Oye, no quiero irme porque ya me gustó estar aquí de Magistrado".

Entonces, creo que habría que preverlo en los lineamientos, en los transitorios también para evitar cuestiones de ese tipo a futuro si se llegaran a presentar; les digo por estos criterios de la Sala Superior.

Y respecto de lo que comentó Fabiola, respecto a que puedan ser motivo de impugnación, yo creo únicamente, digo, sin echarme para atrás, únicamente creo que valdría la pena echarle coco por aquellos institutos que en local tenemos influencia; digo, es el caso casi de toda mi región, estamos con gobiernos afines al Ejecutivo Federal y los congresos en su mayoría están así.

Lo comento muy respetuosa y cuidadosamente, en función de que no pudiera ser esta situación en la aplicación por parte de estos lineamientos de algún instituto, que le pudiera generar responsabilidad política o quisiera algún Congreso generarle alguna atribución de responsabilidad política a los comisionados que apliquen los lineamientos, únicamente como para prever ese escenario.

Porque, por ejemplo, en el caso de Quintana Roo el Pleno funciona con dos. Ayer comentaba con mis compañeros de Yucatán y de Campeche y ellos están en los mismos términos, ellos pueden funcionar con dos.

Incluso en Campeche no han nombrado y Rosi Segovia ahí continúa, porque la ley así lo prevé, que hasta que no haya el nuevo nombramiento la persona que se supone que tendría que salir puede continuar.

Entonces, únicamente sí me gustaría como prever ese escenario, porque en lo jurídico a mí da la idea de que el único posibilitado de impugnar sería el recurrente en un momento dado en el que se sienta inconforme con la resolución, y la autoridad no.

Pero lo voltee a ver al lado político, con la posibilidad de que en algún momento al no poder accionar los términos obligados a las autoridades en lo jurídico, pues se quieran voltear a lo político.

Entonces, es cuanto.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Se toma nota.

A continuación cedo el uso de la voz a la Comisionada Nubia.

Adelante, Nubia.

Salvador Romero Espinosa: Comentar que en el chat hizo constar su presencia ya la Comisionara María del Carmen Nava Polina, y se anotó para el uso de la voz la representante del Comisionado Alcalá y la propia Comisionada Nava.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Excelente. Se toma nota, Coordinador.

Cedo el uso de la voz a la Comisionada Nubia.

Nubia Coré Barrios Escamilla: Gracias. Gracias, Coordinador; gracias, Secretario.

Me parece muy interesante la propuesta del Coordinador, creo que la interpretación conforme y su razón de ser es privilegiar el derecho pro persona y este derecho fundamental de acceso a la información y protección de datos personales, pues es lo que tutela el principio *pro homine*.

Coincido con los argumentos de mis compañeros comisionados, me parece muy interesante la idea de ir viendo las posibilidades de ir cerrando o viendo las formas de que esto no sea aún más atacado o como comenta la Comisionada Presidenta, las resoluciones dadas por nulidad.

Pero creo que debemos intentarlo, incluso la Corte Interamericana, la interpretación conforme es lo que da base y sustento a este principio pro persona.

Entonces, creo que como lo señala el Coordinador, ya hemos previsto distintos escenarios sin resultado y no está demás, podría ser el intento y me parece interesante.

Muchas gracias.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias, Comisionada.

A continuación cedo el uso de la voz a la Comisionada Areli Yamilet.

Adelante, Comisionada, por favor.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Muchas gracias, Chava; perdón, Coordinador. Los saludo a todos y a todas.

Yo, al igual que ustedes, estoy en la misma línea de buscar una solución que apoye al Pleno del INAI para poder resolver los asuntos, que pueda

avanzar en todo lo que ya se ha presentado y que se tiene detenido por la falta de quórum.

Sin embargo, yo sí creo que esta medida podría resultar inconstitucional, por supuesto que lo pongo sobre la mesa, porque la emitiríamos en circunstancias completamente ajenas a las referidas exigencias y elementos constitucionales.

Y más allá de que pudieran declararse nulas por una cuestión de que algún recurrente las pudiera, no sé, pudiera presentar; no lo va a presentar, o sea, los recurrentes y denunciantes lo que quieren es que se resuelva.

Lo que sí puedo vislumbrar es a lo mejor un tema de responsabilidades por nosotros extralimitarnos en nuestras propias funciones que nos establecen como Sistema Nacional de Transparencia, que sería algo también que yo quisiera poner sobre la mesa, Chava; perdón, Coordinador, para analizarlo.

O sea, no me preocupa el tema de que lo pueda, que el acto o el acuerdo que tomemos vaya a ser impugnado por algún recurrente o un denunciante, eso no a pasar, porque ellos lo que quieren es que se resuelvan sus asuntos.

Pero sí por el otro lado, que se pueda denunciar que nuestro actuar, por supuesto, que extralimita lo que tenemos señalado en la ley.

Y, por otro lado, el caso de Michoacán fue muy diferente; fue muy diferente. En el caso de Michoacán, y lo platico porque la resolución yo siempre he creído que puede ser un criterio importante para este Sistema; en el caso de Michoacán siempre, en ese momento estaban únicamente dos comisionados de tres, el Presidente no estaba, que fue el que justamente impugnó el nombramiento de otro Comisionado, entonces quedaron únicamente dos comisionados, los cuales señalaban que no podían resolver porque les faltaba el Presidente.

Y un recurrente impugnó ante un Juzgado de Distrito por justicia pronta y expedita, por el hecho de que estaban los comisionados y no le resolvían sus asuntos.

Tenemos una resolución de un Juzgado de Distrito que señala que en atención al principio de justicia pronta y expedita, efectivamente, dos comisionados son mayoría.

Entonces, ¿por qué digo que es importante la resolución? Porque la resolución habla de la mayoría, de que al tener mayoría, dos personas, es posible resolver, independiente del número de comisionados.

Y la otra, creo que si vamos a intentar todas las vías posibles como comisionados del Sistema Nacional, como institutos, en lo particular, también pudiera verse en ese caso el tema de nuestros recursos de inconformidad y con ello apoyar.

¿Cómo pudiera ser? Bueno, que con apoyo del INAI nos digan: "Oye, Areli; oye, Chava, tenemos en puerta de ustedes tal y tal recurso de inconformidad que no hemos podido resolver", y como institutos demandemos eso, el que no se ha podido resolver a falta de quórum.

Entonces, solicita también en atención al principio de justicia pronta y expedita el hecho de que el INAI no resuelva nuestros asuntos y de ahí podemos también presionar.

Yo sé y entiendo que sería contra el INAI, pero creo que si vamos a analizar todas las formas posibles también pudiera ser una vía, ya que estamos como Sistema buscando presionar en todas las vías que se pueda, incluso buscando interpretación a los lineamientos. Pero esta vía que les comento no hay que interpretar ni nada, únicamente sería ver la posibilidad de si estamos todos de acuerdo, por supuesto que si el INAI está de acuerdo, porque son demandas que, por supuesto, serían contra el INAI, pero serían una forma importante de presionar y que también pongo sobre la mesa.

Y es todo de mi parte. Quedo atenta.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias, Comisionada. Se toma nota.

Y cedo el uso de la voz a la Comisionada Liliana Campuzano.

Adelante, Comisionada, por favor.

Liliana Margarita Campuzano Vega: Muchas gracias, estimado Pedro. Nuevamente, buenos días a todos y a todas; mi estimado, Coordinador.

La propuesta es para brindar una solución próxima, como ya sabemos, ante la falta de quórum en Pleno de organismos garantes, especialmente el INAI.

¿Es audaz? Sí.

¿Coincidimos en colaborar para encontrar una solución? También.

Sin embargo, hay que valorar muy claramente los pros y los contras, además de que pudiera considerar inválidas las resoluciones emitidas, como lo comentó la Comisionada Fabiola, que se señalara desde los congresos locales, en el caso de aquí también tenemos una mayoría afín con el Ejecutivo Federal, que se señalara que interfiere con la autonomía de cada uno de los organismos estatales y que pudiéramos extralimitarnos, como lo señalan Areli y Roberto.

Por otra parte, mediante un lineamiento considero que quizá no podría ser la herramienta idónea. Sin embargo, al no haber ninguna otra norma en contrario y como se observan y se señalan, podemos experimentar, es el momento de llevar al límite nuestras facultades para generar un acuerdo lo suficientemente robusto y determinar la operación interna de los organismos garantes del país, y ante el orden federal o estatal.

Aquí pongo sobre la mesa unas opciones a considerar, sobre todo atendiendo el caso en materia electoral que acaba de comentar nuestro querido Coordinador, en el que se habilitó una norma interna.

Uno, que en el proyecto de lineamientos se instruyera a reformar el Reglamento Interior de cada organismo garante para establecer la manera en que se suplirán los comisionados de manera eventual, en vez de ordenar la suplencia.

Dos, aquí lo pongo sobre la mesa para valorarlos, sé que va a llevar tiempo, pero no hay que echarlo en saco roto. Aprovechar la coyuntura para planear un reglamento general para los organismos garantes del país y que sirva como un documento marco o base para todos.

Y respecto al manejo de control difuso, ese ya sería el tercero; respecto al manejo del control difuso de convencionalidad difiero, ya que es de aplicación *ex officio*, conforme corresponda al caso concreto.

Sobre las primeras dos opciones, la primera sería más rápida que la segunda y no hay que dejarlo de lado, ver hacia adelante para unificar los reglamentos teniendo un piso parejo.

Es cuanto.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Gracias, Comisionada. Se toma nota.

Y cedo el uso de la voz al Comisionado Gustavo Parra.

Adelante, Comisionado, por favor.

Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. Saludos a todas y a todos.

Bien, por supuesto, es una propuesta audaz, con riesgos, por supuesto, de acciones de inconstitucionalidad o de alguna otra controversia, sobre todo hablando del ámbito local.

Particularmente en el caso del Estado de México nosotros teníamos hasta hace un año, año y medio, una previsión en ese sentido, en donde nuestra ley establecía que si no se hubieran aprobado las designaciones de quienes habrán de desempañar el cargo de comisionados, seguirán en vigor los nombramientos anteriores hasta en tanto la Legislatura del estado apruebe la designación de los nuevos.

Esto cambió y nuestro Congreso eliminó esta referencia, eliminó esta posibilidad expresamente. No la prohíbe, de nuevo, sino establece una obligación de entrada de avisar con anticipación a la Legislatura de que van a terminar, concluir su cargo con 60 días hábiles, cosa que no preveía nuestra anterior legislación; aunque sí establece que las personas designadas para ocupar el cargo de comisionados desempeñen sus funciones exclusivamente durante el periodo para el que fueron nombrados.

Entonces, digamos, nosotros tenemos antecedente, parecería que hay una resolución específica de eliminar esa posibilidad de que se continúe; se acordarán del caso de la Comisionada en su momento, Eva Abaid, que ella estuvo cerca de año y medio fungiendo bajo los términos de este artículo y, posteriormente, repito, fue eliminado.

Sin embargo, a reserva de esos riesgos, creo que lo que comentaba Chava al principio de la exposición respecto al artículo 14, y era un tema que traía como propuesta para que se incluyera en la propuesta dictamen, porque en la propuesta original no viene ese fundamento o, digamos, esa opción por la cual, no obstante, en concordancia con este artículo 14, en donde los órganos garantes deben suplir estas deficiencias para garantizar el acceso, el ejercicio del derecho de acceso; bueno, pues entonces dar pie a estas adecuaciones y estos lineamientos.

Creo que nos puede dar y abrir esa puerta aún con los riesgos que esto establece.

Yo tendría además algunas propuestas en cuanto al lineamiento quinto en específico. No sé si sea el momento de hacerlo o esperamos al debate particular ya de las adecuaciones que se están proponiendo, sería mi pregunta, o continúo.

Salvador Romero Espinosa: A ver, ¿Cuál es la pregunta en concreto del quinto? Lo estoy aquí abriendo.

Luis Gustavo Parra Noriega: No, más bien si hago mi exposición de la propuesta específica de reforma a la propuesta que hiciste del quinto.

Salvador Romero Espinosa: Sí, adelante, adelante.

Luis Gustavo Parra Noriega: ¿De una vez?

Salvador Romero Espinosa: Sí, de una vez. Estamos tomando nota de todo.

Luis Gustavo Parra Noriega: Bueno, entonces, mi primera propuesta sí es incluir expresamente en el dictamen lo del artículo 14 de la Ley General.

En el caso del lineamiento quinto, me parece que tenemos que dejarlo potestativo, no como "deberán", sino dice: "En caso de las ausencias temporales mayores a 30 días o definitivas de personas comisionadas, integrante de plenos de los órganos garantes, éstas podrán ser cubiertas", me parece que eso da un tratamiento distinto si se hace de manera potestativa, a obligatoria, como dice actualmente el "deberán" en la propuesta.

Por otro lado, también propondría que se quite esa cuestión optativa del Secretario Técnico, Ejecutivo o la persona, sino poner directamente "Podrán ser cubiertos por la persona funcionaria con mayor antigüedad con cargo directivo", y ahí se incluye a los secretarios técnicos o como se llamen, "o de primer nivel que cumpla", y eso me parece muy importante, "que cumpla con los requisitos legales establecidos en la Constitución para ser designado como Comisionado".

Creo que tenemos que garantizar al menos esa regularidad y al menos ese piso para que no se pudiera poner a alguien que no cumpla los requisitos.

A lo mejor lo suponemos o se supondría que tenemos que cuidarlo, pero en el lineamiento creo que debe estar expreso que se deben de cumplir con los requisitos legales para ser Comisionado o Comisionada.

Creo que también se debe de establecer que frente a la ausencia de titulares se tendrán las facultades de voz y voto para las sesiones del Pleno, para mantener a salvo la garantía de los derechos tutelados por los organismos garantes. Me parece que es para ese objeto esta posibilidad.

Y, por último, al final de este lineamiento quinto me parece también que se debe de establecer una propuesta; más bien una previsión donde se establezca, que diga: "Procurando en todo momento la equidad en la conformación de los integrantes del Pleno", para cuidar los aspectos de género y todo lo que eso también se debe de prever.

Serían mis propuestas y, por supuesto, a la orden para la discusión. Gracias.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias.

Salvador Romero Espinosa: Muchas gracias, mi estimado Gustavo.

De hecho, recibimos de la Comisionada Mariela Huerta propuestas similares, que vamos; digo, vamos, estamos tomando nota de todo porque ahorita estamos apenas como en lo general, pero ya cuando entremos en lo particular vamos a aterrizar todas estas propuestas para ponerlas a votación en lo particular, ¿sí?

Pero qué bueno que las vayamos conociendo, las vamos tomando y en su momento, cuando entremos a lo particular, pues ya tenemos claro.

También por ahí la Comisionada Maricarmen Nava me había buscado para comentarme algo interesante, similar.

Entonces, todo lo vamos a ir concentrando y creo que todas van en el mismo sentido, entonces nada más es ponernos de acuerdo en todo caso con la redacción definitiva, pero el fondo es básicamente ese.

Adelante, Secretario.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias, Coordinador.

Muchas gracias, Comisionado Gustavo.

Antes de continuar, tomo nota de la solicitud de intervención del Comisionado Hugo Villar y también de la Comisionada Mariela Huerta, y también había tomado nota de la doctora Norma Julieta también, tomo nota.

Y también había tomado nota de que quiere intervenir el Comisionado José Alfredo.

Entonces, siguiendo el orden que tenemos aquí de las intervenciones, cedo el uso de la voz al Comisionado Samuel Montoya.

Adelante, Comisionado, por favor.

Samuel Montoya Álvarez: Buenas tardes. Buenos, sí, ya tardes.

Miren, yo coincido con algunos comentarios y siento que sí es algo que pudiéramos transitar, que va a haber algunos riesgos jurídicos, como algún tema de nulidad o temas de constitucionalidad, pero creo que sí vale la pena por el momento en el que estamos pasando y que lo pudiéramos ver.

Yo abonaría mucho y lo comenté en algún otro momento, el principio de progresividad, que es un principio que no solamente es constitucional en nuestro país, sino además está en tratados internacionales, en donde no puede haber regresión en cuanto a los derechos humanos.

Entonces, coincido totalmente que sí hay riesgos, pero que sí valdría la pena transitar el camino de las reformas a los lineamientos para poderle dar viabilidad a los acuerdos en cuanto a que hay acuerdos de Pleno.

Y el otro sería el que los órganos garantes de los estados pudiéramos en su momento generar alguna acción para que esto sea viable ante el Instituto Nacional.

Entonces, yo sí veo, coincido en que hay muchos riesgos, pero creo que vale la pena transitar el camino de esta reforma a los lineamientos.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Gracias, Comisionado, se toma nota.

A continuación cedo el uso de la voz a la Comisionada Nava Polina, la tengo anotada, ¿no? Sí.

¿Pero Javier Marra ya?, ¿Sí, no?

Salvador Romero Espinosa: ¿Quién sigue en el orden?

Pedro Antonio Rosas Hernández: Nava Polina.

Salvador Romero Espinosa: Maricarmen Nava Polina.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Maricarmen Nava Polina, por favor.

Adelante, Comisionada.

María del Carmen Nava Polina: Muy buenos días, buenas tardes a todas. Un gusto de verles por acá.

Una disculpa que estoy aquí haciendo malabares un poco con el celular.

Antes que nada, agradezco al Coordinador y al Secretario de esta Comisión la convocatoria a la sesión en curso, la oportuna remisión del proyecto que nos dio, justo a todas y a todos los integrantes tiempo suficiente para analizarlo y la disposición también de escuchar e intercambiar puntos de vista sobre este proyecto.

Estoy convencida de la importancia y, por supuesto, de la gravedad de la coyuntura por la que atraviesa el Sistema Nacional de Transparencia por una situación que ahora afecta al organismo garante nacional, pero que potencialmente, por supuesto, afecta al resto de los organismos garantes del país.

Por ello me parece muy pertinente explorar las alternativas que permitan superar el bloqueo que este momento impide al Pleno del INAI sesionar con normalidad para así garantizar de manera efectiva los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en el país.

He formulado ya al Coordinador de esta instancia y al Comisionado Romero mis impresiones sobre el proyecto que se ha puesto a nuestra consideración.

Enfatizo la importancia de que las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Transparencia, particularmente los organismos garantes observemos cabalmente los principios que rigen nuestra actuación, de conformidad con las disposiciones de la Constitución, las leyes generales de Transparencia y Acceso en Posesión, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como las leyes que en cada entidad regulan las materias correspondientes.

Estimo que para emitir estos lineamientos el Consejo Nacional del Sistema o los organismos garantes locales tendríamos que estar

facultados para subsanar las omisiones en los nombramientos de los plenos de los organismos garantes.

Al no existir esta atribución explícita en la Ley General me parece que no podría acompañar en sus términos el proyecto, en atención al principio de legalidad.

Ello, en tanto que la Constitución sí reconoce como facultad exclusiva del Senado la integración del Pleno del organismo garante nacional y la Ley General señalaba a los legislativos estatales como los responsables de integrar los plenos de los organismos garantes locales.

Por supuesto, hago votos, como cada sesión de Pleno en el INFO de la Ciudad de México de manera semanal, me he pronunciado para que el Senado de la República logre alcanzar los acuerdos que le permitan ejercer las facultades que la normativa vigente le asigna a este tema, de manera que pronto tengamos nuevamente un Pleno operativo y funcional en el INAI.

El Congreso de Guerrero ha dado muestras de que es posible superar esas lagunas.

Confío, por supuesto, en que el Senado atienda los fallos del Poder Judicial al respecto.

Y, bueno, únicamente finalizar comentando que, sin duda alguna puede quizá llegar a haber alguna propuesta que coincida en cuidar la legalidad, el uso de las facultades que están explícitamente determinadas y, por supuesto, es sumamente relevante, y lo subrayo, el pronunciamiento que se haga desde el Sistema Nacional de Transparencia, porque ya todas en uso de previo de la voz lo han comentado, la gravedad de no habilitar y garantizar el acceso a la información pública en México y de los datos y protección de datos personales en el país, no implica únicamente cercenar este derecho humano para los mexicanos y mexicanas, sino sobre todo del mundo que quiera saber sobre México.

Así que de ese tamaño están los retos, y seguimos atentas de lo que se alcance de acuerdos en esta Comisión.

Muchas gracias.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias, Comisionada. Se toma nota.

A continuación cedo el uso de la voz al Comisionado Javier Marra.

Adelante, Comisionado, por favor.

Javier Marra Olea: Muchas gracias, Secretario. Muy buenos días a todas y a todos.

Obviamente, todos estamos de acuerdo en dar un paso al frente en buscar alguna alternativa de solución a este tema.

Nada más algunos comentarios rápidos, antes de que veamos ya cada uno de los lineamientos en particular.

Sí, nada más hay un tema que me preocupa, es el tema de los 30 días y dice: "En tanto se reintegra", porque eso suena como a suplencia. Entonces, nada más considerar que realmente el tema que nos tiene aquí es lo que dice la Ley Federal de Transparencia, que aplica para el INAI exclusivamente en cuanto a que su Pleno debe de tener cinco comisionados, no mayoría.

Entonces, sí cuidar mucho el tema de lo que pudiera parecerse a suplencia porque el segundo párrafo del 34 de esa Ley Federal es clara cuando dice que bajo ningún supuesto será posible la suplencia de los comisionados.

Entonces, aquí creo que estamos claros que el tema es la omisión en la designación, nada más para tener ese tema claro.

Y sí en su momento que se pudiera definir, el Pleno creo que debe de tener todas las facultades que le señalan las disposiciones, no exclusivamente lo necesario o que tiene que ver para la tutela de los derechos que tutelamos todos los órganos, sino para todo su funcionamiento, incluso el administrativo, porque yo estoy previendo que se viene un tema administrativo importante para el INAI, y yo viendo rápido la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y

el reglamento de esa ley, no veo cómo se pueda salvar que en su momento no se envíe el proyecto de presupuesto por parte del INAI a la Secretaría de Hacienda para el presupuesto 2024.

Entonces, sí en su momento considerar que sea para todos los efectos el tema de lo que puede designar el Pleno con esta inclusión de este funcionario público que pueda ser designado como Comisionado, y si quieren ya cuando veamos en específico poder hacer otro comentario.

Gracias.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias, Comisionado.

Salvador Romero Espinosa: Sí, completamente de acuerdo contigo, Javier.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Y a continuación, siguiendo el orden establecido, cedo el uso de la voz a Laura Perla, en representación del Comisionado Adrián Alcalá.

Adelante, Laura Perla, por favor.

Laura Perla González Dávila: Hola, buenas tardes a todos.

Antes que nada, el Comisionado me pide agradecer el interés y esta búsqueda de ideas que puedan aportar para que el INAI pueda seguir funcionando en Pleno, como tendría que estar sucediendo.

Justo lo que acaba de comentar el Comisionado es lo que me pide el Comisionado Adrián Alcalá transmitir.

Se pasó el acuerdo a la opinión del área Jurídica del Instituto y lo que comenta el área Jurídica es, precisamente, esto lo del artículo 34, que sí podría parecer que hay una prohibición expresa para poder manejar lo de las suplencias.

Bueno, está expresamente prohibido el término de suplir a los comisionados. Entonces, saber si se puede como manejar otra figura o aunque se maneje otra figura va a seguir siendo suplencia. O sea, saber si no vamos a caer como en algún tipo de responsabilidad,

precisamente por esta prohibición, porque justo el artículo 34 lo que dice es tal cual, bajo ningún supuesto; lo voy a leer para que no haya, dice: "Bajo ningún supuesto será posible la suplencia de los comisionados".

Entonces, saber si es, qué figura sería, si no es la suplencia o cómo se podría manejar para que pudiera transitar este acuerdo.

Por supuesto que el Comisionado Adrián no quiere ser; bueno, ni el INAI, o sea, el mismo freno para que pueda.

Norma Julieta del Río Venegas: Bueno, el INAI también soy yo, Laura Perla, ¿eh? No hable por todos, por favor.

Laura Perla González Dávila: No, no, por supuesto que no, Comisionada.

Norma Julieta del Río Venegas: Por favor.

Laura Perla González Dávila: Hablo por el Comisionado. Sí, claro que sí. Entonces, para que pudiera transitar.

Y me pidió también, en caso de que consideren que sí va a poderse aprobar este acuerdo, valorar lo de quién sería la persona que pudiera suplir a los comisionados, porque hay; el Comisionado me decía que se valorara la situación actual del Instituto, en donde los secretarios están participando, entonces hacerlos como los suplentes también podría haber ahí un posible conflicto de interés.

Entonces, solamente para que quedara como claro, si podría quedar como a designación o a consideración de los órganos garantes y no que quedara expreso quién sería el que tendría que ocuparlo y valorar cómo se podría dar lo del artículo 34 de la Ley Federal.

Nada más. Muchas gracias.

Norma Julieta del Río Venegas: Compañeros, yo sé que falta gente adelante de mí, pero no sé si me permitan los que están formados meterme en la fila, porque creo que ya está yendo esto muy descompuesto de la idea original, y yo del INAI, represento a, ¿Me dan permiso?

Pedro Antonio Rosas Hernández: Adelante, Comisionada.

Norma Julieta del Río Venegas: ¿Me dan chance? Bueno.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Adelante.

Norma Julieta del Río Venegas: Primero, decirles que el día que pusimos en marcha el buscador, que estuvo aquí Salvador, le comentó al Comisionado Alcalá, o sea, Salvador no lo hizo solo, ¿eh?, primero.

Su idea la comentó, hizo piso y base con los comisionados. Me comentó a mí esta inquietud que tenía y yo le dije: Me parece bien.

Le comentó al Comisionado Alcalá y el Comisionado Alcalá le dijo que le parecía bien.

Y le comentó a Blanca Ibarra y le dijo Blanca que le parece bien, pero que explorara y todo esto.

Bueno, nos vamos a una reunión y suben a dar una conferencia de prensa, estando presente David Menchaca, Luci Mariscal, Samuel Álvarez, que está aquí mi paisano, Magda Lozano, Guadalupe Ramírez, Tanivet Ramos, Arístides, Mireya, Salvador, Roberto Agundis, Alma Cristina López, Abraham Montes, Mariela Huerta, Marco Avelar y Paulina Compean, ¿sí? Bueno, hasta ahí vamos bien.

Suben a la conferencia, regresan, y el Coordinador Jurídico a nadie nos mintió, nos hizo esta propuesta.

Yo escucho ahorita que si el 34. Por ejemplo, Laura Perla, con todo respeto, ya se está yendo más allá, ya casi les está diciendo que aquí vamos a nombrar, que si Yadira no, que si, yo creo que esto ya se desbordó y no se trata de eso, ¿eh?, de a quién vamos a poner ni nadie.

La idea del Coordinador General Jurídico era coadyuvar a que esta situación. Y yo quiero decirles que yo, Julieta, Comisionada, yo me siento muy congratulada de que alguien se ocupe del tema, porque saben que pocos en el INAI salimos a defenderlo, ¿eh?, y pocos hemos

sentido esta presión y no les cuento más, pero la que más presión trae por lo que dijo soy yo, más sin embargo soy una mujer que como va.

El día de la conferencia de prensa dije lo que estaba pasando. Me ha costado persecuciones y cosas, sí, pero más sin embargo esto es de decir lo que está pasando y ya, escribir lo que está pasando y ya, no tener miedo. Lo digo por nosotros acá.

Entonces, el hecho de que Salvador, un Coordinador General Jurídico, Abraham, que saca videos y que hacen un escrito, pues es reconfortante.

Es más, si se da o no se da lo que está planteando Salvador, para mí ya quedó el ánimo de la Coordinación General Jurídica de este Sistema que tanto queremos, del apoyo, de la solidaridad.

Ahorita que dicen que quién supliría, que conflicto de interés. Por favor, ya estamos más allá, o sea, no nos perdamos. O sea, ocupémonos ahorita.

Es una propuesta muy concreta. O sea, entiendo las posturas de todos y yo estoy de acuerdo en unas, estoy de acuerdo con Chava en otras, pero no traigamos pajaritos en la mente. Ya estamos viendo a quién vamos a subir.

Esta semana tenemos una reunión con la Ministra Presidenta, jueves, una y media, estamos en la Corte, y ahí vamos a estar los comisionados.

Y yo estoy casi segura que de esta semana a la otra se nos va a dar la suspensión. Y si se nos da la suspensión, a lo mejor ni siquiera si se aprueba esto pasa, porque sabes que lo que busca Salvador es ayudar, coadyuvar en lo jurídico, y si se da la suspensión se queda esto sin efecto.

Pero yo, en lo personal, le agradezco al Coordinador General Jurídico, porque yo le dije que sí y no puedo venir a esta reunión a decirle que no. O sea, hay que ser responsables de nuestros actos, compañero.

Y con todo respeto, les digo, somos cuatro, sí, pero yo, Julieta, le dije que sí a Salvador; mis colegas le dijeron que sí, y yo no voy ahorita a

decirles que hay que valorar esto y esto. Ustedes sí, porque muchos no conocían esta propuesta, por eso se está llevando a cabo esta reunión y se vale estar opinando.

Yo los estoy escuchando, está bien, pero como que vi que ya iban, ya casi nos están poniendo a quién va a subir; dije: A ver, a ver, a ver.

Conclusión, Salvador, yo, Julieta del Río, te lo agradezco infinitamente, Coordinador, este tipo de propuestas porque yo, que me considero y no le hace que escuchen mis compañeros, que soy la que ha llevado la batalla más en la línea que en la conferencia de prensa ustedes saben que yo dije: "A ver, el Presidente usó el tema, aquí está. A ver, el de Gobernación nos está presionando", o sea, como va.

O sea, yo no vengo por el puesto, yo no necesito la silla, compañeros. Yo vengo a defender este derecho.

Chava, yo estoy de acuerdo. Pase lo que pase en esta reunión, mi voto es a favor, y también valoro mucho las consideraciones jurídicas de los compañeros. Y si se da, qué bueno, y si no se da, siempre quedará en la historia este gran apoyo y este gran respaldo que esta Comisión, y el jueves a la 1:30 tenemos la reunión con la Ministra, yo les estaré informando qué pasó.

Pero yo creo que ya vayamos al grano y ya, ya andamos poniendo quién nos va a suplir.

Espero lo entiendan, porque también estar aquí es presionante, es así como desgastante con esta situación que nos tocó vivir a los que estamos aquí.

Y bueno, por mi parte es todo y disculpen que me adelanté tantito, es nada más para agradecerles las opiniones y decirle, Chava, estoy ahí a favor. Como te dije aquí, no me desdigo aquí.

Y eso es todo, compañeros. Pero ojalá ya vayamos al grano.

Es cuanto.

Salvador Romero Espinosa: Muchas gracias, Comisionada.

Creo que las inquietudes que se han planteado me parecen todas interesantes, válidas y de todas vamos a hacer una aclaración, refutación o comentario en su momento, y agradezco el apoyo.

Efectivamente, la idea es buscar lo que más ayude al INAI y a los otros 32 organismos garantes que puedan llegar a estar en esta situación.

O sea, hay que pensarlo como algo que pueda quedar y trascender más allá de este contexto, esta coyuntura actual hacia adelante, y hay que pensarlo también como una buena oportunidad para conocer realmente la importancia, el valor y los alcances que tiene el Sistema Nacional de Transparencia.

Creo que nunca habíamos estado desde que se aprobó la Ley Federal de Transparencia hace 21 años, nunca habíamos estado en una circunstancia así. Y, bueno, estas circunstancias extraordinarias obligan también a interpretaciones audaces y extraordinarias.

Entonces, no estamos inaplicando ninguna ley, estamos interpretando y ahorita en su momento aclararé cada una de las cuestiones y, evidentemente, ya cada quien tendrá, por supuesto, el derecho de tomar o no tomar la aclaración, pero sí se harán.

De todo lo que me han planteado, de todo tengo una respuesta.

Y seguimos, por favor, con la primera ronda.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias, Coordinador.

A continuación cedo el uso de la voz al Comisionado Alfredo Solís.

Adelante, Comisionado, por favor.

José Alfredo Solís Ramírez: Gracias, Pedro; Coordinador. Muy breve.

Yo también me sumo a los comentarios ya hechos en el sentido de que me parece una propuesta muy adecuada para suplir algunas situaciones no previstas por la ley. Yo creo que la autonomía que se nos otorga desde la Constitución nos da parte para poder hacer esta organización interna que tenemos, solamente sí hacer el comentario, yo creo que a partir de un lineamiento no creo que sea el marco normativo correcto, yo creo que sería a través de un reglamento, como lo propuso la Comisionada de Sinaloa, en el Reglamento Interior.

Digo, no somos, ni estamos inventando el hilo negro, creo que hay otros organismos autónomos, hablo de la CNDH y de las comisiones estatales de Derechos Humanos, que ante la ausencia entra en funciones el Primer Visitador.

Entonces no creo que tampoco rebasemos esa facultad ni invadamos otra competencia por parte del Senado de la República, creo que también la Suprema Corte ya lo ha resuelto si podemos normar de forma externa, creo que de interna es una lógica, pero bueno, me sumo a los comentarios y creo que es una propuesta muy, muy acorde a los momentos en que estamos viviendo.

Gracias.

Pedro Antonio Rosas Hernández: A continuación, cedo el uso de la voz al Comisionado Hugo Villar.

Adelante, Comisionado, por favor.

Hugo Alejandro Villar Pinto: Muchas gracias.

Espero me escuchen bien.

Yo coincido en este tema, este tema es un asunto que se tiene que atajar a como dé lugar. Y creo, esto lo expreso como una duda.

Yo pienso también que tendríamos que trabajar en dos momentos. El primer momento es solucionar la crisis actual, es decir, lo que está sucediendo en el INAI.

En este sentido, un segundo momento podría ser generar un lineamiento que ya sea general para todo el Sistema o para todos los institutos de los estados.

Hay un asunto que creo que podría ser un camino, insisto, lo establezco como una duda que dejo en la mesa para la reflexión. Más que un lineamiento o un reglamento, es posible que desde el Consejo Nacional se podría establecer un criterio.

El artículo 10 del Reglamento del Consejo Nacional señala tiene que hacer todo lo necesario, reglamentos, lineamientos, criterios y demás instrumentos normativos que sean necesarios para que el Sistema Nacional y la Plataforma cumplan con sus objetivos.

Creo que esta es una pieza clave, porque a final de cuentas nos está dando la potestad como Consejo Nacional para que en momentos de crisis podamos solucionar y entonces en ese tenor yo creo que podríamos trabajar una idea que no sea atacable, que administrativamente fluya como debe de ser, con la finalidad única de salvar esta crisis.

De tal manera que desde el Consejo Nacional se establezca un criterio que tenemos suficientes elementos dadas las experiencias que ha habido en todo el país, un criterio para salvar esta circunstancia administrativa y poder hacerlo.

Yo creo que tendría que ser desde el Consejo Nacional un criterio que establezca un procedimiento administrativo que permita que el INAI, el Sistema Nacional y la Plataforma cumplan con sus objetivos.

Lo dejo en la mesa para reflexión, para que si ustedes tienen a bien buscar por ahí un camino que resultaría creo que menos intenso, por llamarlo de alguna manera, pero que solucionaría la crisis local que, por supuesto me refiero a local en cuanto a que es el Instituto Nacional de Transparencia, pero que también permea en todo el Sistema.

Es cuanto. Muchas gracias.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias, Comisionado.

A continuación, cedo el uso de la voz a la Comisionada Mariela Huerta.

Adelante, Comisionada, por favor.

Mariela del Carmen Huerta Guerrero: Gracias, Comisionado Salvador.

Pues nuevamente con el gusto de saludarlos a todas y a todos. Me permito compartir, obviamente desde una apreciación personal, que la propuesta planteada por la Coordinación Jurídica representa un acercamiento importante para lograr mantener la operatividad de los órganos garantes.

Es fundamental que los institutos locales y el nacional mantengan su integración necesaria, a fin de no suspender la tutela y la garantía de estos dos derechos humanos: a saber y la protección de datos personales.

En cuanto a la propuesta general que se presenta, debe decirse que la misma tiene consistencia y solidez no sólo para el Instituto, sino para todo el Sistema Nacional de Transparencia.

Con estas particularidades, interpretaciones que hemos estado escuchando en estas disertaciones y que, en su momento, serán valoradas de manera colegiada.

Esto habla de la fuerza jurídica y de la coadyuvancia de todos los que integramos este Sistema. Sin duda puede estar sujeta a revisiones a través de diferentes instancias competentes, pero sobre todo que sea una autoridad constitucional que nos defina si nuestra apreciación jurídica materializada en estos lineamientos fue acorde al espíritu constitucional y legal.

En lo particular se propone una modificación en el contenido del lineamiento quinto. No sé, Comisionado Salvador, ¿si es el momento oportuno o esperaré algún otro espacio?

Salvador Romero Espinosa: Adelante, adelante, Mariela, estamos tomando nota de una vez de todo, aunque en su momento cuando ya pongamos a votación en lo particular se van a hacer valer estas propuestas; de hecho vamos a tratar de buscar alguna redacción integradora porque ha habido varias propuestas, entonces tratar de

conjuntarlas para buscar la redacción que de alguna forma pueda satisfacer estas diferentes propuestas.

Mariela del Carmen Huerta Guerrero: Muchas gracias.

Únicamente en cuanto a este lineamiento quinto agregaría que una vez que sean cubiertas estas ausencias temporales por parte de algunas personas comisionadas, dice o la propuesta es: "Deberán de ser cubiertas por quien detente la titularidad de la Secretaría Técnica o Ejecutiva del Pleno"

Se propone: "...o su equivalente en atención a la denominación del cargo que prevalece en los diferentes organismos garantes".

Y también se omite o se da continuidad a la redacción: "...o el funcionario o funcionaria de primer nivel que determine quien ejerza la presidencia de dicho organismo, omitiendo lo que se propone en la propuesta inicial relativa a personas con mayor antigüedad o edad dentro del organismo, según se determine".

También se propone incluir: "...debiendo cubrir además los requisitos a que se refieren las fracciones I, II, IV, V y VI, del artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", coincidiendo con el Comisionado Parra en atención a los requisitos que marca para ser comisionado y que vayan en esta idoneidad en el cargo justamente en el mismo sentido.

Y también se propone que se debe de buscar en todo caso respetar el principio de paridad de género, es decir, hay coincidencia con el Comisionado Gustavo Parra, y lo pongo a su consideración para el momento oportuno en que se lleva a cabo este análisis.

Gracias.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias, Comisionada. Se toma nota.

Y a continuación cedo el uso de la voz a la Comisionada Rita Elena Balderas.

Adelante, Comisionada, por favor.

Rita Elena Balderas Huesca: Gracias, gracias, Coordinador.

Buenas tardes a todos y a todas.

Mire, nosotros aquí en el Pleno del estado de Puebla estuvimos checando el documento y sí creemos que estamos en un momento histórico muy, muy fuerte que nos obliga a cerrar filas como Sistema Nacional, hacer todo aquello que esté en nuestras manos y en el marco de la legalidad que nos rige para si se vale usar la palabra hasta presionar, impulsar o fomentar que pasen ciertas cosas.

Sí creemos que, como bien lo decía el Coordinador al principio en su exposición, finalmente, aunque somos órganos autónomos, pues nos rige el principio de legalidad.

Este principio de legalidad recordemos que nos faculta a nosotros como servidores públicos para hacer solamente aquello que nos faculta la ley.

Revisando la Ley General en las facultades que tenemos como Sistema Nacional; bueno, la verdad es que yo sí veo un poco riesgoso, reconozco que la iniciativa es muy aspiracionista, pero también muy riesgosa, porque creemos que los alcances de las facultades que tenemos nosotros como miembros del Sistema Nacional, pues son de alguna manera limitadas a un cierto ámbito de nuestra materia.

Tomando en cuenta también que tanto en la Legislación Federal como las de cada estado, al menos nosotros en Puebla, existe la prohibición expresa de las suplencias en nuestra ley, creemos que nos estaríamos excediendo un poquito.

Por ejemplo, en el caso de Puebla sí se establece qué pasa en una ausencia mayor a 30 días. Creo que aquí la clave es buscar tal vez impulsar reformas en los estados para que se le ponga un plazo de tiempo en la propia ley, le ponga un plazo de tiempo a las legislaturas para que hagan estos nombramientos, porque, sí, efectivamente está muy suelto, nada más dice, por ejemplo, en el caso de Puebla dice que en caso de ausencia mayor a 30 días el Congreso del estado nombrará, pero no dice en qué tiempo.

Creo que, sí, efectivamente estamos en un momento de crisis, como también ya lo decían otros comisionados. Se están emprendiendo las acciones legales procedentes, las que la ley nos permite, el INAI; bueno, el INAI es el principal que está haciendo las acciones legales, el Sistema estamos apoyando en lo que se puede y demás.

Sin embargo, creo que sí es una iniciativa con muchos riesgos a futuro, porque creo que sí nos estaríamos como sustituyendo un poco en la facultad legislativa. Sin embargo, sí, yo propongo que sí se siga retomando este tema y a lo mejor impulsar también en lo futuro, en un ambiente de prevención, este tipo de reformas que limiten, que cierren estos plazos para las legislaturas o en el caso federal para los senadores, para hacer los nombramientos que se requieren como para darle la continuidad y honrar este principio de progresividad que rigen los derechos humanos.

Es cuanto. Gracias.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Gracias.

Se toma nota y a continuación cedo el uso de la voz al Comisionado Francisco Yáñez.

Adelante, Comisionado, por favor.

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: Gracias, Secretario.

Miren, yo solamente quería comentar, pero ya lo dejó un poco aquí claro o bastante claro la Comisionada Norma Julieta.

Yo creo que lo primero que deberíamos de saber es si los comisionados del INAI estarían de acuerdo con una situación de éstas, porque al final de cuentas ellos son los principales afectados, aunque también se presentan estas situaciones en los órganos locales, como fue el caso de Colima.

Afortunadamente aquí contábamos ya con ese mecanismo porque hace algunos años, cuando nos quedamos sin Pleno aquí en el estado precisamente, pues el legislador previendo esa situación hizo las

reformas correspondientes a la ley y dejó plasmado ahí el mecanismo para no suplir, eh, esto es bien importante distinguir, no es suplencia, más bien es una designación.

En este caso se hizo a través del Pleno y acá se haría una designación a través de una decisión administrativa, pero al final de cuentas es una situación muy parecida y yo creo que sí transitaría, desde el momento en que aquí en Colima ya transitó y ya pasó por los filtros legales y constitucionales que debía de pasar, inclusive por la propia Suprema Corte de Justicia.

Entonces yo desde este momento anuncio que mi voto será a favor aquí en la Comisión Jurídica, a reserva de que después pase al Consejo General.

Pero, sí, yo creo que si los comisionados del INAI están de acuerdo y ellos son los que principalmente, insisto, les va a afectar o en primer término les va a afectar de alguna manera, pues yo creo que lo ideal sería sumarnos todos.

Es cuanto, Secretario, Coordinador.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias, Comisionado.

Tengo anotada la participación o la solicitud de participación del Comisionado Abraham Montes.

Adelante, Comisionado, por favor.

Abraham Montes Magaña: Gracias, Secretario Pedro.

Muy buenas tardes a todas las compañeras y compañeros de esta Comisión Jurídica.

Seré muy breve.

A ver, creo que en la propuesta, y quiero decírtelo, Salvador, la propuesta que nos comentaste, ya hizo la relatoría la Comisionada Norma Julieta, ese día que estuvimos en la conferencia, yo hablo a título personal, te hago un gran reconocimiento porque la intención es muy

buena, yo quiero manifestar que votaré a favor de este proyecto, porque -como se mencionó- sin duda tiene matices que pueden prestarse a interpretaciones; no obstante, ante la situación que está viviendo el INAI, que es la falta de quórum, hay que ser muy claro, únicamente es la falta de quórum, el INAI, todas y todos lo sabemos, sigue caminando, sigue trabajando, estamos justamente en este Sistema Nacional, pero sí es importante y se valora la opinión de todas y todos los compañeros que quieren manifestar su preocupación por lo que acontece.

Por supuesto que, como lo dijo Salvador, se escucharán todas las voces ahorita que ya se plantee de manera particular, pero creo que sí hablo, insisto, yo en mi calidad de Comisionado, celebrar y felicitarte, Salvador, por esta postura, por esta idea, porque tenemos que ir al límite, tenemos que lograr buscar que se integre este quórum en el INAI, porque lo hemos dicho, esto puede seguir la suerte también de los estados. Es la pregunta que nos han hecho muchas y muchos, que es qué acontece con los estados.

Sin duda lo que le acontece a nuestro par nacional les puede acontecer a los locales.

Entonces yo desde mi particular punto votaré a favor, todo el respaldo al INAI, respaldo a la Comisión Jurídica, a esta propuesta que hace Salvador y adelante con los siguientes comentarios.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias, Comisionado.

Le informo, Coordinador, que no tengo más intervenciones enlistadas; por lo que le cedo el uso de la voz para hacer la retroalimentación de lo señalado en puntos anteriores.

Norma Julieta del Río Venegas: Pedro, yo sí tenía...

Pedro Antonio Rosas Hernández: Ah, no la vi. Una disculpa, Comisionada.

Adelante, por favor.

Norma Julieta del Río Venegas: No, no te preocupes, pues ya casi entro a una reunión, pero primero agradecer ahí todos los comentarios, como dijo Salvador, se suman.

Nada más hacer una aclaración en lo que dijo mi estimado Hugo, de la Plataforma, de estas cosas, lo puso en el chat.

A ver, lo único que está inoperante es un Pleno, o sea, nos falta uno para resolver recursos, todo lo demás, el CAS, la Plataforma, no tienen...(Falla de origen) Bueno, alguien se metió ahí.

Nada más dejar claro, para no confundirnos, o sea, la Plataforma sigue su marcha, su carga, el buscador, el CAS...(Falla de origen) Ya se metió alguien ahí, pero bueno.

Lo único que está detenido es el quórum, nada más, para que no nos confundamos.

Y en lo local no sé si alguien de ustedes les ha pasado algo, yo fui el jueves a Zacatecas a un evento que realizó Fabiola, Nubia, Samuel y la Función Pública para presentar el buscador, estuvo el Secretario General, estuvieron todos los secretarios de estado, el gobernador no pudo estar porque andaba en Fresnillo, pues todo el apoyo, o sea, yo creo que no es un tema de los mandatarios, es un tema exclusivo del INAI y nada más es falta de un comisionado, para no irnos que la Plataforma, no, no, no. Nada más falta un comisionado y eso es todo, compañeros.

Yo nada más quería decir eso, voy a estar aquí y si me tengo que salir dejo mi voto, voy a aguantar un ratito más y agradecerles a todas y a todos.

Hugo Alejandro Villar Pinto: Ante la alusión yo quisiera hacer una aclaración.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Adelante, Comisionado, por favor.

Hugo Alejandro Villar Pinto: ¿Es posible?

Salvador Romero Espinosa: Sí, por alusiones.

Hugo Alejandro Villar Pinto: A ver, creo que se malinterpretó.

Lo que está diciendo la Comisionada Norma Julieta...(Falla de origen)...la fracción XI del artículo 10, porque ahí es donde se faculta al Consejo Nacional para tomar decisiones que permitan el funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos.

Me queda muy claro que el Sistema está funcionando, me queda muy claro que la Plataforma, me queda muy claro también que la única crisis que hoy tenemos, digamos una crisis...(Falla de origen)...es precisamente la falta de quórum del INAI, pero no podemos dejar de ver el impacto que esto tiene en el Sistema.

Por eso yo quiero...(Falla de origen)...queda perfectamente que todo está funcionando, con excepción del quórum.

Lo que...(Falla de origen)...Consejo Nacional no con un lineamiento, no con un reglamento, sino con un criterio u otro instrumento normativo que permita desde lo local a desatorar la crisis que está viviendo el INAI sin que contamine o que permee en todo...(Falla de origen)...el Sistema.

Eso es lo que yo estoy diciendo, tenemos que hacernos de lo que tenemos y...(Falla de origen)

Es cuanto.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias, muchas gracias, Comisionado.

Al final tuvimos ahí una pequeña falla, pero sí se logró apreciar la idea.

Le cedo el uso de la voz a Areli Yamilet.

Por favor, Comisionada.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Gracias, Chava.

Creo que a todos nos queda muy claro la línea que tenemos que llevar ahorita, primero es que como Sistema Nacional de Transparencia podamos ayudar al INAI a que se desatore este problema.

El segundo, el tema que te propuse, Chava, que ojalá y se pueda considerar y platicar con los comisionados del INAI el tema de cómo organismos garantes en lo particular podernos presentar el recurso correspondiente ante la falta de resolución de recursos de inconformidad.

Sería interesante ver si a lo mejor algún juzgado emite algún criterio sobre el quórum actual del INAI.

Y el tercero, que lo quiero mencionar, yo sé que ahorita no es la prioridad, pero creo que es importante, ya que estamos en este tema, algo que podamos hacer como integrantes de la Coordinación Jurídica es tener previsto a lo mejor el identificar qué institutos en sus leyes no se contemplan figuras que les permitan seguir continuando ante la salida de un comisionado o comisionada.

Entonces ir previendo ese tema para que una vez que desatoremos este tema del INAI, porque es la prioridad ahorita, podamos tener o presentar una propuesta de reforma, entre todos hacer una propuesta de reforma para aquellos institutos que pudieran presentar esta problemática en un futuro, compartirla con esos institutos y que de manera individual en cada estado se vaya trabajando paralelamente en estas iniciativas de reforma a sus leyes para que en un futuro no suceda esto.

Es todo de mi parte y quedo atenta a cualquier cuestión.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias, Comisionada.

Creo que para cerrar la ronda le cedemos el uso de la voz a la Comisionada Norma Julieta, por alusiones, para poder continuar.

Adelante, Comisionada, por favor.

Norma Julieta del Río Venegas: Sí, gracias.

Bueno, ahorita al escuchar a Areli me parece excelente idea. Yo creo que ya estamos acá en rumbo.

Tiene razón Areli, no es tanto un caso privativo. Ahorita es el INAI, así estaba Roberto, sí me parece que pudiera ser muy bueno como algo que se prevea a futuro, o sea, de que se vaya trabajando esto y no se trabaja en el momento de la bomba, eso me parece excelente que sí pudiera esta propuesta prosperar en un futuro para que algún Pleno de quedarse así entonces se hiciera lo del Sistema.

Y, sí, coincido con Hugo, o sea, el Consejo, pero el tema es que ahorita falta un comisionado.

Yo también decirles, a ver, yo entiendo la postura también de cada uno de ustedes. Algunos sí los tienen un poquito más sujetados que otros, o sea, es que depende; digo, hay que hablarlo como es, depende del gobernante en turno que tengan, porque así es esto, la represión que estamos viviendo.

Yo quisiera decirle, por ejemplo, la carta-comunicado 10 estados no lo firmaron y no hay problema. Nosotros cuando supimos exactamente quiénes eran los 10 estados que no firmaron este comunicado con Abraham, tenemos los nombres, pero no por eso vamos a decir "ay, sabes qué, nos vamos a ir contra éste, ya no vamos a ir"; no.

¿Por qué? Porque a lo mejor entendemos que hay una liga que los está estirando ahí y no hay ningún problema, o sea, esto se trata de ayudar, no discutir ni nada, o sea, ustedes nos están ayudando a nosotros y nosotros y ustedes somos el Sistema. Y esos 10 estados que no firmaron, entendemos perfectamente la situación; bueno, yo sí, yo soy muy política también.

Entonces, Hugo, sabes que no hay que malinterpretarnos, porque ahorita más hay que estar juntos, sabes que nos gusta el debate. No, yo me refería a que es el quórum, pero te entiendo muy bien. Y me parece excelente lo de Areli.

Yo ya no digo más, yo creo que está más que discutido y yo creo que si van a votar o algo, por aquí ando cerca, yo votaría, pero yo, Julieta, les

agradezco siempre, como siempre les he agradecido, de verdad todo el apoyo.

Yo vengo de con ustedes, eh, no se les olvide.

Salvador Romero Espinosa: Muchas gracias, Comisionada.

Bueno, con esto cerraríamos esta primera ronda de intervenciones y me gustaría iniciar la segunda, antes de poner a votación o de concluir con estas rondas, en lo general me gustaría tratar de una respuesta puntual y lo más breve posible, pero también lo más puntual posible a los planteamientos que se han realizado.

En primer lugar, Faby, de Zacatecas, se preocupa por la posible nulidad de resoluciones. Creo que ya en diferentes intervenciones ha quedado esto aclarado, pero me parece que es un riesgo menor.

Yo creo que se tendrían que conjugar diferentes circunstancias para que se pudiera declarar la nulidad. Por eso puse el caso del Tribunal Electoral aquí de Jalisco, donde ya se exploró un tema, insisto, emitido con una fuerza mucho menor, es decir, el acuerdo unilateral de un magistrado local no puede tener, no sé, ni el 10 por ciento de la fuerza que podrían tener unos lineamientos expedidos por un Sistema Nacional de Transparencia con asidero constitucional y con dos leyes generales que lo respaldan.

Entonces creo que por ese lado yo no veo mayor riesgo al tema de nulidad de resoluciones.

Creo que en los transitorios, lo que comenta el Comisionado Roberto Agundis, me parece muy importante, incluso podría ser en el sexto, incorporar un sexto lineamiento, donde aclaremos que quien se habilite transitoriamente para ocupar el cargo de comisionada o comisionado que le devuelva vida al Pleno del Instituto no tendrá las prerrogativas de comisionado para efectivamente evitar una interpretación de que estamos designando nosotros, ¿no?

Simplemente es una habilitación que se haría transitoriamente, con fines administrativos hasta cierto punto, para que pueda cumplirse con el mandato constitucional, el organismo garante, pero no para que acceda a las prerrogativas de comisionado.

Yo lo veo así, creo que eso disminuiría la interpretación de que estamos excediéndonos en nuestras atribuciones.

Sería todavía acotarlo todavía más con esa disposición que propone Roberto.

En cuanto al riesgo de que el comisionado que aplique los lineamientos; esto lo comentó Areli, lo comentó el propio Roberto, si no estamos extralimitándonos y siendo sujetos de responsabilidades político-administrativas.

Miren, la Constitución Federal y las locales son muy claras, el juicio político se da cuando un funcionario ejerce actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

Creo que estamos haciendo todo lo contrario, estamos buscando revivir dos derechos humanos que están parcialmente suspendidos actualmente sin justificación constitucional, el estado de excepción o las cuestiones de excepción en materia de suspensión de derechos humanos, todas tienen que estar expresamente previstas y evidentemente no es el caso el que una omisión de un poder busque el dejar sin integración a un organismo constitucional autónomo.

Entonces yo por ahí no veo ningún riesgo, no creo que estemos generándole un daño grave a los intereses públicos o al buen despacho de los mismos.

El tema de Liliana, interferir con atribuciones de congresos locales; miren, yo creo que eso lo comentó también Areli, ya lo habíamos comentado, el propio lineamiento lo salva y podemos ser todavía más específicos.

Hicimos el estudio que comentó Areli, si quieren ahorita se los presento, hicimos el estudio de los 32 estados más la Federación sobre su esquema de suplencias. Ya vimos en qué casos se puede, en qué casos no, la gran mayoría no prevé una circunstancia, exceptuando Colima, y

además Colima, pues ya pasó... Ah, ¿y quién? Ah, y Aguascalientes, Colima, Aguascalientes y Veracruz, son tres estados que prevén un esquema similar y que ya fue avalado en su constitucionalidad.

Entonces el esquema como tal no es inconstitucional, de eso que no les quepa ninguna duda. Creo que ese el primer gran cuestionamiento resuelto, el esquema planteado en los lineamientos no es inconstitucional.

Lo único que está en duda, en todo caso, es si las atribuciones del Sistema Nacional de Transparencia, está integrado por 33 organismos garantes que la Ley General de Transparencia, como lo comentó Gustavo, expresamente tenemos facultades de suplir cualquier deficiencia que se presente en la garantía de estos derechos. Entonces las vamos a ejercer.

Entonces eso le comentaría yo a Liliana.

Me parece que se puede establecer en los transitorios lo que propone Liliana, un transitorio donde a todos estos, serían 29 estados que no tienen esta figura reconocida en la ley, mandarles mediante transitorio un exhorto para que reformen sus leyes o, en su caso, a los organismos garantes para que lo prevean en su Reglamento Interno.

Lo que sí es el caso es que el Reglamento Interno de un organismo garante también; digo, en mi opinión está en la pirámide de Kelsen, tiene menor categoría que un lineamiento general de un Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, pero podemos ponerlo en el transitorio, que se exhorte a todos los organismos garantes y a todos los congresos locales que no tengan prevista una figura que permita que siga funcionando el Pleno de sus Institutos de Transparencia, que lo incorporen.

Y eso lo acotamos en la redacción de los lineamientos. ¿Para qué? Para que sea todavía más claro y expreso que sólo van a aplicarse en los casos donde las leyes o reglamentos internos no prevean una figura que permita que el Pleno siga funcionando, porque eso es lo único que queremos, que los Plenos sigan funcionando.

Y estos lineamientos de la mano de estos transitorios pueden ayudarnos a construir lo que comentaba Areli, que sean los propios congresos los que a lo mejor no se han dado cuenta que están en una laguna.

Yo parto de la premisa de que todo lo que está sucediendo ahorita con el INAI y lo que pudiera suceder con cualquier estado que no prevé una figura, es una laguna legal.

¿Por qué es una laguna legal sí o sí? Porque todas las autoridades del país están obligadas a garantizar el debido funcionamiento de los órganos, tanto de los poderes públicos como de cualquier otro órgano constitucional autónomo que, como en este caso, somos el INAI y los organismos de transparencia del país.

Entonces el hecho de que las leyes tengan o no prevean qué sucede en estos casos para que sigan funcionando los Plenos es sí o sí una laguna legal.

Y la interpretación conforme que tenemos como autoridades administrativas obligación de utilizar sí nos da para cubrir lagunas legales. Lo único que estamos buscando es cubrir una laguna legal, no estamos buscando arroparnos o abrogarnos, hacernos de facultades que no nos corresponden.

En el momento en que un congreso, que un reglamento interno estatal prevea cómo siga funcionando el Pleno, en ese momento el lineamiento deja de tener efecto.

Respecto a la propuesta del artículo 5°, que son varios los que lo propusieron, estamos de acuerdo. La única que me quedaría la duda, se los dejo a su consideración, es la propuesta que hizo el licenciado Gustavo Parra para que sea potestativo.

Si lo dejamos potestativo vamos a dejar cierta presión política en el órgano garante, o sea, al final al ser potestativo le van a decir "entonces no lo apliques", le pueden decir "entonces no lo apliques" y entonces se queda en las mismas, sin funcionar el Pleno.

Es el único riesgo que le veo, pero no tengo inconveniente en que sea potestativo y que cada organismo garante decide si utiliza el lineamiento o no. Eso despresurizaría todavía más el tema de cualquier acción de inconstitucionalidad, el hecho de dejarlo potestativo para el organismo garante y no obligatorio, pues de alguna forma también podría limitar cualquier argumento en contra del lineamiento, pero también abriría el riesgo de que al ser potestativo, pues no lo aplicara el organismo garante y entonces no funcionara su Pleno, que es lo que buscamos que nunca suceda, que nunca haya un Pleno sin funcionar en el país, un Pleno obviamente de un organismo garante de transparencia.

Por lo demás, la equidad de integrantes, adelante.

Entre el tema del derecho a voz y voto, y facultades plenas, yo creo que sería ahí lo ideal que tuviera este Pleno integrado de esta forma, tuviera facultades completas para evitar también cuestiones administrativas.

Sobre lo que comentaba Maricarmen Nava y Rita Balderas, del principio de legalidad, es que el principio de legalidad admite interpretación; de hecho es un tema de interpretación porque no está expresamente prevista la situación, es una situación extraordinaria.

Yo creo que la verdadera pregunta aquí es si tenemos prohibición constitucional o expresa para no hacerlo, porque si hay una ambigüedad que, insisto, para mí son lagunas legales las que permite que un Pleno se quede sin funcionar, ante la laguna legal procede la interpretación y la interpretación no se aparta, o al menos no necesariamente, de un principio de legalidad.

¿Por qué? Porque estamos poniendo fundamentos que nos dan la posibilidad de interpretarlos. Ya están ahí desarrollados, vamos agregar el artículo 14 expresamente que comenta el doctor Gustavo Parra y con eso yo creo que me queda; digo, al final toda norma es objeto de interpretación.

¿Los órganos garantes tenemos facultad de interpretar? Sí.

¿El Sistema Nacional de Transparencia tiene facultad de interpretar? Sí.

Eso no hay duda, nada más que quede claro, sí tenemos facultad de interpretar las normas.

Lo que planteaba el Comisionado Javier Marra, de los 30 días, yo estaría de acuerdo también en suprimirlo para evitar; es que es muy diferente una suplencia que una habilitación o designación temporal, que eso es lo que estamos proponiendo.

Y efectivamente, si dejamos lo de más de 30 días, podríamos estar hablando de una suplencia. Y justo sobre ese tema es lo que comentaba la representante del Comisionado Adrián Alcalá, Laura Perla.

No, no es la idea que sean suplencias, lo comentó bien el Comisionado Paco Yáñez, ante la vacante definitiva, ante la ausencia definitiva de un integrante, pues no estaríamos proponiendo que alguien lo supliera, porque no hay nadie a quién suplir.

Si ya está la vacante definitiva, si ya concluyó su cargo, entonces hay un espacio vacante y no estamos proponiendo que alguien lo supla. Por eso creo que no iría en contra del 34, estaríamos hablando de una designación o habilitación temporal administrativa.

Bienvenido, Adrián, ya te vimos ahí en Durango.

Y por lo tanto, consideramos que no sería el caso de violación del 34, porque al quitarle lo que comenta el Comisionado Javier Marra, lo de los 30 días, al quitarle eso y nada más dejar claro que sólo aplica el lineamiento cuando hay vacancias absolutas de los espacios, acotado con el otro tema que se había comentado de sólo cuando una ley o un reglamento no prevea un esquema que permita que siga funcionando el Pleno es donde aplicaría y, por lo tanto, pues no creo que haya algún riesgo de responsabilidad para el INAI de aplicar este lineamiento.

Lo que comentaba el Comisionado Alfredo Solís era parecido a lo de la Comisionada Liliana, se podría establecer en el transitorio para obligar a que todos los organismos garantes promuevan reglamentos internos que prevean estos escenarios y ya no tengan que aplicar los lineamientos.

Lo del Comisionado Hugo Villar; mira, mi estimado Hugo, son criterios o son lineamientos. Tienen desde mi punto de vista, al pasar por el Consejo Nacional, pues tienen el mismo nivel normativo, no creo que haya diferencia entre criterios o lineamientos.

La ventaja de que sean lineamientos es que aplicarían para todos los casos parecidos y además nos permitirían con los transitorios buscar la manera de que todas las legislaturas o todos los órganos garantes que ahorita son 29 que no prevén esta situación, que tienen la laguna que permitiría que su Pleno dejara de funcionar, como Jalisco, como Puebla y como, insisto, 29; bueno, sumando al INAI, 30 de 33 tienen esta laguna legal, hay una laguna normativa que puede permitir este impasse, en que no puedan funcionar.

Bueno, el lineamiento nos ayudaría. ¿Para qué? Para de alguna forma que las legislaturas se pusieran las pilas y empezaran a revisar su normatividad para evitar que tengan esa laguna y en el momento en que determinen un esquema que permita que sus Plenos sigan funcionando, pues el lineamiento queda sin efectos en esa entidad de manera automática.

Entonces no estaríamos invadiendo ninguna competencia, lo que pasa es que estamos cubriendo una laguna. No estamos diciendo al legislativo un esquema distinto del que planteó para que los Plenos sigan funcionando, simplemente estamos cubriendo una laguna. Y eso lo estamos teniendo a través de la interpretación de las normas que nos rigen como Sistema Nacional de Transparencia.

Mariela, de acuerdo con tus comentarios y vamos a analizar ahorita la redacción del lineamiento quinto.

Sobre el 15, Rita Balderas, ya comenté lo del principio de legalidad, no estamos sustituyendo facultades legislativas, estamos cubriendo lagunas normativas. Si el Congreso regula, pues queda inaplicado el lineamiento.

Paco, efectivamente, no hay suplencia y en Colima ya vivieron todos los filtros.

Abraham, pues muchas gracias por los comentarios, efectivamente estamos, hay matices que nos pueden llevar a interpretar esto de una forma o de otra, nosotros nos inclinamos por la que más garantice y

restituya y permita la tutela de los dos derechos humanos que garantiza el INAI.

Y pues creo que son todos los comentarios que recibí, se abriría una segunda y última ronda de intervenciones para posteriormente pasar a la votación en lo general y luego ya aterrizar en lo particular cada uno de los artículos que pudieran ser reservados en lo general.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias, Coordinador.

Por lo que se abre una segunda ronda de exposiciones.

Tengo enlistados al Comisionado Adrián Alcalá, de quien se da cuenta su ingreso para el acta correspondiente; y en segundo término a la doctora Norma Julieta del Río; por lo que le cedo el uso de la voz al Comisionado Adrián Alcalá.

Adelante, Comisionado, por favor.

Adrián Alcalá Méndez: Muchas gracias. Muy buenas tardes tengan todas y todos.

Ofrezco una disculpa, pero andamos precisamente aquí, cada quien desde nuestra trinchera defendiendo al INAI.

Ayer aquí Pau, Lucy y Alma convocaron a un foro muy interesante, y ahorita también, precisamente la importancia del derecho de acceso a la información concretamente en la comunidad y otras actividades que hemos hecho. La verdad es que les agradezco.

Le pedí a mi jefa de ponencia esta mañana que asistiera en mi representación y con todo mi criterio, que ella únicamente compareció precisamente con mi representación y con mi voz.

Y sí quiero hacer algunas precisiones en el sentido de que no nos estamos desdiciendo de lo que la semana pasada y muy rápidamente platicó Salvador conmigo y yo platiqué con la Comisionada Del Río y platiqué con la Comisionada también Blanca Lilia y la Comisionada Josefina Román.

Únicamente lo que se pretende es precisamente buscar sumar y aportar para fortalecer esta postura y encontrar una solución a la problemática que estamos hoy presentando en el INAI, pero que en el futuro puede presentar diferentes organismos garantes que no tienen la figura de la suplencia, como lo tiene actualmente Colima. Y eso nos puede pasar a todos.

Y yo lo sé porque me ha tocado ser miembro de la entonces Conferencia Mexicana del Acceso a la Información Pública, de la cual fui parte, y posteriormente también me tocó el nacimiento del Sistema Nacional de Transparencia como Secretario de Acceso a la Información, y hoy como Comisionado.

Entonces por supuesto que sé del apoyo y lo agradezco totalmente, y efectivamente no se trata de desdecirnos.

La fortaleza de la entonces Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información y la fortaleza de hoy el Sistema Nacional de Transparencia precisamente radica en la multiplicidad y en la diversidad de criterios de las y los que integramos los institutos y, en consecuencia, el Sistema.

Y por eso lo digo muy claro, no tratamos ni me quiero desdecir de mi compromiso y la postura a favor, en primer lugar en lo general de lo que comentó Salvador; y te lo dije Salvador, y no me desdigo, únicamente las dudas buscan sumar y aportar.

¿Por qué? Poque efectivamente el Jurídico, y como te lo dije Salvador en una llamada telefónica, nuestro Jurídico comentó que existía una prohibición aparentemente y entonces esto, pues obviamente era una duda de externar con los demás colegas integrantes del Sistema Nacional.

Lo que se está precisamente es a favor del acuerdo, hay creo que cuestiones finas que podemos cuidar aquí para que salga lo mejor posible.

Reitero obviamente el agradecimiento, el apoyo y la innovación que viene la iniciativa desde ti, Salvador, como Coordinador de la Comisión y las aportaciones y voces de todas y de todos.

Lo que pretendemos es precisamente no invadir competencias, que los derechos fundamentales se sigan respetando, se sigan garantizando. Y como ayer lo dijo un diputado aquí en Durango "qué lástima que estemos en esta situación", efectivamente, porque cada quien tiene que hacer su parte, decía "el Poder Judicial lo suyo, el Poder Legislativo lo suyo, y nosotros defender los derechos que hoy nos toca realizar".

Entonces por eso es lo que insisto en el sentido de que hay que cuidar las partes finas para que salga lo mejor posible, porque este acuerdo por supuesto que también puede impactar en el futuro a los diferentes integrantes de los órganos garantes.

Las dudas planteadas han sido precisamente para robustecer el acuerdo y porque no lo señalamos nosotros, quiero ser muy claro también y muy enfático, no fue una ocurrencia de mi parte, hablo por mí, porque la voz que llevó Laura Perla me representa a mí al ser mi jefa de ponencia y obviamente la persona en que más confianza tengo en la estructura.

Las dudas surgen precisamente de que el lineamiento quinto, tal cual está redactado, actualmente de manera expresa señala quiénes van a suplir o quienes llevarían precisamente esa no suplencia, efectivamente ahorita se ha aclarado perfectamente, esa designación temporal.

Y se dice que serán ciertas personas o con ciertos cargos; sin embargo, la inquietud de nosotros es precisamente porque no podemos ser ajenos, y eso lo platiqué con la Comisionada Norma Julieta, con la Comisionada Josefina en el sentido de que ahorita actualmente no podemos ser ajenos.

Tres personas están participando: Ana Janeth Alarcón, el Secretario Jonathan y también la Secretaría Iliana Hidalgo, y además hay dos personas, el Secretario Monterrey y el Secretario Guerra que fueron comisionados, entonces precisamente para evitar ese posible conflicto de interés o en consecuencia esa inoperancia de nuevo, pues lo que pretendemos nosotros es poner a la consideración que se pueda dejar a la decisión de cada órgano garante quién va a ocupar esa ausencia o esa designación temporal, porque tampoco podemos ser ajenos, son solamente para, reitero, por la situación que estamos pasando o atravesando en el INAI y que no podemos ser ajenos.

Precisamente esas eran las cuestiones y qué bueno que haya el debate, gracias por los apoyos, cada quien estamos defendiendo al INAI desde nuestras trincheras, desde los diferentes ámbitos que estamos realizándolo y hoy todo es sumar y multiplicar y no restar y dividir.

Muchísimas gracias.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias, Comisionado. Se toma nota.

Y a continuación cedo el uso de la voz a la Comisionada Norma Julieta del Río.

Adelante, Comisionada, por favor.

Norma Julieta del Río Venegas: Gracias.

Perdón, es que estamos aquí en la oficina viendo unas cosas, trabajando.

Pues sí, nada más reiterarle a Hugo, a todos ustedes, nosotros somos amigos desde hace mucho, y como les dije hace rato, se los reitero, gracias, Salvador, simplemente decirles que si vamos a la votación yo estaría a favor porque me tengo que salir, tengo una reunión e independientemente de las posiciones; digo, esta es una problemática del INAI, más allá de quién sube, quién no sube, yo creo que aquí lo que buscamos todos, y lo vuelvo a reiterar, es tener quórum.

Y Hugo y todos ustedes han expresado unas opiniones muy valiosas y bueno, pues a ver qué pasa. La moneda está en el aire y simplemente yo quería casi despedirme, agradecerles y de verdad créanme que está pesado, fuimos a la batalla, hemos sido muy frontales y lo seguiré siendo, es mi estilo, pero no de hoy, de toda la vida.

Yo no copeo a nadie y a favor, Salvador.

Me tengo que retirar, compañeros y amigos, porque tengo unas personas aquí afuera, pero yo dejo mi voto a favor por lo que pase más

delante. De algo ha de servir esto, yo creo que de algo ha de servir esto, amigos.

Entonces nos vemos pronto por allá y agradecerles la solidaridad y todas las opiniones son bienvenidas, y entonces dejo mi voto a favor.

Gracias, amigos. Nos vemos y hasta luego.

Si me permites, Salvador.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias, Comisionada. Se toma nota.

Salvador Romero Espinosa: Adelante, muchas gracias.

Sí, adelante; de hecho ya vamos a votar en lo general y luego ya nos vamos a ir artículo por artículo.

Norma Julieta del Río Venegas: Bueno, yo a favor.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Coordinador, le informo que no hay más intervenciones.

No sé si dejó la mano arriba el Comisionado Roberto Agundis.

Salvador Romero Espinosa: Sí, adelante.

José Roberto Agundis Yerena: Hola de nuevo.

Únicamente para comentar, creo que se han hecho y se han pensado en distintas estrategias desde días atrás. En algún punto tuve la oportunidad de platicar con la Comisionada Josefina, con el Comisionado Adrián Alcalá, junto con Arístides y también planteamos en su momento alguna idea de inaplicación de la Ley Federal en cuanto a la obligación de sesionar con cinco, se planteó la posibilidad de que el acuerdo de Pleno se aprobara desde el momento en el que el Comisionado Paco Acuña integraba aún el Pleno, que se pudiera aprobar en ese momento para prever la inoperancia precisamente ante su ausencia.

Lo comento en función de que ha habido muchos intentos de parte de muchos actores integrantes de este Sistema Nacional, con el fin de colaborar y ayudar a la operancia y funcionamiento del Pleno del INAI y de los Plenos de otros estados, cuando en su momento estén en esa situación.

De manera que únicamente me parece muy válido y muy necesario que afrontemos las condiciones específicas de cada estado, pues para prever posibles situaciones a futuro.

Yo creo que eso abona, como lo comentó el Comisionado Adrián Alcalá, esto abona, de esto se trata la discusión; de otra manera, pues nos hubieran puesto el proyecto para votar tal cual era y cada quien hubiera decidido si sí o no si no. Creo que de eso se trata la colaboración.

Cuenten al menos con mi voto, creo que, como lo dije en mi primera intervención, hay que ser audaces, este es el momento de intentarlo y únicamente cuidar las formas con respecto de quienes tengan o tengamos dudas y estar firmes y en conocimiento de qué es lo que estamos aprobando, sus implicaciones y sus consecuencias posteriores.

Gracias.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias, Comisionado. Se toma nota.

Ahora sí, le informo, Coordinador, que no hay más intervenciones enlistadas.

Salvador Romero Espinosa: Muchas gracias, Secretario.

Bueno, siendo así, le pediría, por favor, poner a votación en lo general la propuesta de lineamientos y posteriormente, en caso de que hubiera reservas, que por lo menos del artículo 5º más la propuesta de añadir transitorios en el 6º, pues eso lo viéramos en lo particular.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muy bien.

Entonces continuando con el desahogo del punto, someto a consideración de los presentes la aprobación de la propuesta de dictamen de acuerdo mediante el cual se propone la emisión de los lineamientos para garantizar el funcionamiento de los Plenos de los organismos garantes de transparencia de la Federación y las entidades federativas al Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que acaba de ser presentado por el Coordinador en lo general.

Los que estén a favor de la aprobación de la propuesta de dictamen en lo general, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, por favor.

Muchas gracias.

Les pido, por favor, que los que estén en contra sírvanse manifestarlo de manera oral para poder llevar el registro, por favor.

Tengo, para que los anoten, por favor.

Por parte de INEGI estamos en contra por un apego al principio de legalidad.

INEGI: Por parte de INEGI estamos en contra por un apego al principio de legalidad.

Pedro Antonio Rosas Hernández: ¿José Hernández también en contra?

José Hernández: Sí, es a nombre de la Comisionada Nava Polina quien tuvo que desconectarse, a su celular se le agotó la batería, me pidió que abordara la votación en contra por las razones que expuso en su intervención.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Se toma nota. Muchas gracias, José Hernández.

Y de Roberto Agundis, él votó... Ah, se quedó la mano levantada. Ah, perfecto, okey.

José Roberto Agundis Yerena: Perdón, yo ya voté a favor. Perdón.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Sí, es que como son muchas las ventanas no se ven todas, pero ya estamos tomando nota.

Y la Comisionada Rita Elena, ¿también en contra?

Rita Elena Balderas Huesca: Sí.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Sí, ¿verdad?

Rita Elena Balderas Huesca: Gracias.

Perdón, insisto en el comentario anteriormente vertido.

Por supuesto que queremos cerrar filas para que esto salga adelante, pero creemos que sí estamos violentando de manera muy evidente el principio de legalidad y creo que se puede caer hasta en responsabilidad administrativa.

Es cuanto. Gracias.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Se toma nota, Comisionada. Muchas gracias.

Norma Julieta del Río Venegas: Perdón, nada más no escuché, quién habló ahorita.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Rita Elena.

Norma Julieta del Río Venegas: Ah, gracias.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Se toma nota de la votación.

Le informo, Coordinador, que tenemos 36 votos a favor y tres votos en contra, Coordinador.

En lo general... Perdón, y el Comisionado Javier Marra, de Querétaro, quiere hacer uso de la voz.

Javier Marra Olea: Sí, muchas gracias, Secretario.

Nada más comentar que a lo mejor se debería tomar en cuenta o como analogía cómo funciona, algunos conocen la Ley General de Contabilidad Gubernamental que tiene un símil a lo que pudiera ser el Sistema Nacional de Transparencia, que es el Consejo Nacional de Armonización Contable, en la que son integrantes órganos de gobierno de la Federación, estados y municipios, en los que la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental, en un símil que se puede hacer a la Ley General de Transparencia, da facultades a ese Consejo, lo que sería nuestro sistema para la emisión de lineamientos.

Y esos tienen muchos años en los que se están manejando las funciones de contabilidad gubernamental con esos lineamientos en la que incluso, por ejemplo, la Auditoría Superior de la Federación es parte y creo que no ha habido ningún problema de legalidad en eso.

Entonces a lo mejor sería bueno explorar para una fundamentación adicional en los considerandos, algo en ese sentido que pudiéramos manejar como análogo.

Solamente, gracias.

Salvador Romero Espinosa: Javier, si nos puedes hacer llegar por escrito el fundamento y nosotros ya le damos acá la forma, te lo agradeceríamos mucho.

Javier Marra Olea: Sí, claro, es Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Sin problema, Chava.

Salvador Romero Espinosa: Gracias.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Le informo, Coordinador, es cuanto, por lo que pasaremos a preguntar si hay alguna reserva.

Salvador Romero Espinosa: Sí, se declara aprobado en lo general el proyecto de lineamientos por mayoría de votos y pasaríamos a revisar en lo particular.

Yo les propongo, al final sólo son cinco lineamientos, entonces yo de las propuestas que se hicieron les propongo que aquí en pantalla veamos la redacción que está propuesta y la redacción que quedaría.

Miren, por ejemplo, en el primero dice: "Los presentes lineamientos tienen como propósito establecer el procedimiento para cubrir alguna ausencia temporal mayor de 30 días".

Aquí quitaríamos "ausencia temporal mayor a 30 días", aquí lo vamos a pasar de este lado, el que quedaría a votación en lo particular "...para cubrir alguna ausencia definitiva", nada más quedaría. ¿Okey? "...para cubrir alguna ausencia definitiva".

Entonces evitamos el tema de que parezca que también aplica para suplencias, que no es la idea. "...alguna ausencia definitiva de los integrantes del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, así como de los organismos garantes de transparencia locales, a efecto de garantizar el debido ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información pública".

Ese es el primer cambio que se propondría, de acuerdo a lo que se planteó en las 19 intervenciones que tengo registradas.

Para ponerlo a consideración, Secretario, quien esté a favor del cambio, por favor.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Sí, creo que quiere intervenir el Comisionado Javier Marra y también la Comisionada Liliana Campuzano, están anotados para...

Salvador Romero Espinosa: Estamos en el primero nada más ahorita, ¿va?

Pedro Antonio Rosas Hernández: Exactamente.

Salvador Romero Espinosa: Muchas gracias.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Adelante, Comisionado Javier Marra, por favor.

Javier Marra Olea: Sí, muchas gracias.

Yo sugeriría ser específicos, que es en el caso de que haya omisión en la designación por el órgano competente, porque si no parecería que estaríamos arriba del Senado o de los congresos locales con este lineamiento. Nada más especificar "en caso de que haya omisión".

Aquí el tema nada más que sí pongo a consideración es que entiendo que hay diversas leyes que fijan temporalidades que le dan plazos a los congresos locales, entonces ahí sí no me queda muy claro si esto va a ser una temporalidad "x" y si por decir un congreso como los que mencionaban hace rato decían que tienen 30 días para designar, ¿aquí pudiera entenderse el lineamiento entonces que desde el día primero en que no haya quórum se activa esto? Eso es lo que no me queda claro.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muy bien, se toma nota ahorita de la intervención y creo que al final, ¿no?

Y a continuación le cedo el uso de la voz a la Comisionada Liliana Campuzano.

Y tomo nota de que también quiere intervenir la Comisionada Areli Yamilet.

Liliana Margarita Campuzano Vega: Muchísimas gracias; gracias, estimado Pedro.

Pues para haber una concordancia entre el primero y el segundo, aquí específicamente para señalar que es para cubrir las ausencias mayores a 30 días, sean temporales o definitivas de los integrantes del Pleno de los organismos garantes de transparencia y protección de datos personales.

Y para ir también acorde a lo que ya señalé, específicamente que sean del orden federal.

La sugerencia, por motivos de que tengo Pleno y me tengo que incorporar ya, les haría llegar mis observaciones para que, por favor, las tomaran en cuenta respecto a los demás artículos.

La sugerencia sería que en el cuarto, me voy a adelantar un poquito, entre otras observaciones, el cuarto se dividiera en el primer párrafo para señalar lo que ya externé en el chat y que no se generara en un artículo transitorio la determinación de que la suplencia o en este caso cubrir la ausencia se considerara en el Reglamento Interior, que se instruyera, fuera una instrucción directa para los organismos locales.

Pero para más detalles se los hago llegar, porque lamentablemente me tengo que desconectar en este momento.

Es cuanto. Gracias.

Salvador Romero Espinosa: Muchas gracias, Liliana.

Tomamos aquí nota de la propuesta que dejas en el chat y ahorita buscamos cómo incorporarlo.

Liliana Margarita Campuzano Vega: Gracias.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias, Comisionada.

Y cedo el uso de la voz a la Comisionada Areli Yamilet Navarrete.

Adelante, por favor, Comisionada.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Muchas gracias, Pedro.

Yo nada más en que tengamos cuidado justo esta palabra que mencionaba Javier, porque Javier proponía el que se le agregara "ante la omisión", pero si ponemos "ante la omisión", finalmente la aplicación de los lineamientos va a quedar sujeta a esta actividad del Legislativo.

Y el Legislativo puede iniciar procedimiento y ahí ya no estaríamos en la nueva misión, y puede tener procedimiento un año y estaríamos hablando de que ellos están en el procedimiento y no aplicarían los lineamientos.

No sé si me doy a explicar el tema de que la omisión se puede interpretar de muchas formas porque, por ejemplo, al menos en el Congreso de Michoacán hay procesos que han tardado mucho tiempo, pero el Legislativo dice "yo no he sido omiso, yo inicié el procedimiento y estoy en el procedimiento".

Nada más el cuidar eso y buscar la forma en que esta palabra no nos vaya a limitar a poder aplicar los lineamientos.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias.

Salvador Romero Espinosa: Sí, creo que tienes ahí un punto.

Yo creo que se subsana, Javier, con la otra propuesta que decías de "ausencia definitiva" nada más y además mayor a 30 días, cualquier ausencia definitiva mayor a 30 días implica que el Pleno ya dejó de funcionar más de un mes y que ya es una situación extraordinaria el que se pueda habilitar a alguien a que pueda seguir funcionando el Pleno, ¿no?

Y a lo mejor agregar acá en esta parte, ya lo habíamos puesto en el otro, pero ser reiterativos "que impida el debido funcionamiento de su Pleno", o sea, que ese es el tema que estamos tratando de evitar, que haya suspensión de derechos humanos por falta de designaciones.

Lo reiteramos aquí y la propuesta entonces, la nueva propuesta, le doy lectura, sería: "Primero. Los presentes lineamientos tienen como propósito establecer el procedimiento para cubrir alguna ausencia definitiva mayor a 30 días de los integrantes del Pleno del INAI, así como de los organismos garantes de transparencia locales que impida el debido funcionamiento de su Pleno, a efecto de garantizar el debido ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información pública y protección de datos personales".

Serían las modificaciones que creo dejarían muy claro el objeto de estos lineamientos, que es básicamente el fin del artículo 1.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Excelente, se toma nota para la redacción.

¿Continuamos al 2?

Salvador Romero Espinosa: No, votamos.

Pedro Antonio Rosas Hernández: ¿Votamos el primero?

Salvador Romero Espinosa: Ajá.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Por lo que... Areli Yamilet, ¿quieres?

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Sí, perdón, Salvador.

Aquí no sé si lo correcto sí sea "que impida el debido funcionamiento" o el tema del quórum, porque creo que el problema que tenemos es la falta de quórum, pero no...

Salvador Romero Espinosa: Creo que; bueno, según yo esas palabras son para referir eso, pero lo podemos... De hecho en el siguiente artículo, en el segundo, dice... No, en el tercero, aquí está "...propicien la falta de quórum", "...únicamente en aquellos casos en que las ausencias propicien la falta de quórum". Entonces creo que se complementaría la redacción del primero con la del tercero, ya no quedaría duda que es para eso.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Gracias.

Pedro Antonio Rosas Hernández: ¿Sometemos a consideración el primero?

Salvador Romero Espinosa: Ajá.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Por lo que continuando, pongo a consideración de los presentes la redacción del lineamiento primero de los lineamientos para garantizar el funcionamiento de los Plenos de los organismos garantes de transparencia de la Federación y las entidades federativas, al Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que acaba de ser presentado por el Coordinador, por lo que

los que estén a favor de la aprobación de la propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

Excelente.

Y los que estén en contra del lineamiento primero en lo particular, favor de externarlo manifestándolo de manera oral, por favor.

Muy bien.

Se toma nota que se votó con 36 votos a favor y nadie se manifestó en contra, teniendo en cuenta los votos que se manifestaron en lo general desde un principio.

Es cuanto.

Rita Elena Balderas Huesca: Perdón, disculpen.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Sí.

Rita Elena Balderas Huesca: Bueno, como yo voté el otro en contra no creí necesario volver a decir.

El problema...

Pedro Antonio Rosas Hernández: Sí, por eso lo manifesté, pero si gusta lo anoto en contra con todo gusto, Comisionada.

Rita Elena Balderas Huesca: Insisto, perdón, de verdad nosotros estamos totalmente convencidos de que tenemos que hacer algo, pero de verdad creo que estamos yendo más allá.

Nuestra ley, la ley al menos en Puebla y la ley federal prohíbe expresamente la suplencia, y aunque se le esté dando otro nombre a este término de ocupar los temporales o las ausencias temporales prácticamente estamos hablando hasta de un nombramiento, estamos haciendo un lineamiento para nombrar a un comisionado, porque si ustedes hablan de ausencias definitivas, estamos hablando prácticamente de un nombramiento.

Entonces de verdad, yo sí estoy muy preocupada por el tema del principio de legalidad, perdón que sea tan insistente, no quiero parecer que llevo la contra ni que quiero no ayudar; al contrario, estamos ahí, estamos sumando, pero sí quisiera que quedara eso claro.

Muchas gracias.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Se toma nota.

Y si les parece, tomaré el voto en contra en los subsecuentes, tanto del INEGI como de la Comisionada Nava Polina, como de la Comisionada Rita Elena, para que quede anotado en las actas, si les parece bien.

Salvador Romero Espinosa: Adelante.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Excelente.

Entonces con 36 votos a favor y tres en contra, queda aprobado el lineamiento primero.

Y está levantada la mano del Comisionado Gustavo Parra, pero no sé si para ahorita o para ya que se presente el lineamiento segundo. Ah, ya.

Luis Gustavo Parra Noriega: Sí, perdón.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Excelente.

Entonces, Coordinador, le cedo el uso de la voz para la presentación del segundo lineamiento.

Salvador Romero Espinosa: Muchas gracias.

El segundo señala: "Para efecto de los presentes lineamientos deberá entenderse ausencia temporal...", yo creo que aquí quitamos lo de "temporal" porque en acorde con el anterior. Lo voy a pasar de este lado, el que se votaría estaría del lado derecho.

Entonces le quitamos "ausencia temporal", "...deberá entenderse ausencia definitiva de una persona comisionada integrante del Pleno de

los organismos citados en el lineamiento primero cuando por renuncia, fallecimiento, remoción, destitución, incapacidad total o permanente, finalización de término, designación o por cualquier otro motivo se ausente por más de 30 días naturales, en tanto se reintegra o el órgano facultado para ello realiza designación correspondiente".

Aquí adecuaríamos, como únicamente va a aplicar en casos de ausencia definitiva, quedaría renuncia, sí; fallecimiento, sí; remoción, sí; destitución, sí; "...o por cualquier otro motivo deje vacante el cargo por más de 30 días naturales".

Entonces queda también excluida cualquier ausencia temporal del segundo lineamiento, en tanto se realiza la designación correspondiente también.

Muy bien.

Entonces quedaría la propuesta del lado derecho, la que tiene resaltado en verde. La vuelvo a leer, para efectos: "Segundo. Para efectos de los presentes lineamientos, deberá entenderse ausencia definitiva de una persona comisionada integrante del Pleno de los organismos citados en el lineamiento primero cuando por renuncia, fallecimiento, remoción, destitución, incapacidad total o permanente, finalización de término de designación o por cualquier otro motivo deje vacante el cargo por más de 30 días naturales: en tanto se realiza la designación correspondiente".

Deja vacante el cargo, le podemos agregar "de manera definitiva", ya quitamos lo de licencia, entonces creo que ya no quedaría duda que sólo es para cuando haya vacancias definitivas.

Es tanto, Secretario.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Antes de pasar a votación, pregunto si hay alguna observación o comentario.

Javier Marra Olea: ¿Nos la pueden dejar leer otra vez, por favor?

Pedro Antonio Rosas Hernández: Claro, va de nuevo.

Perfecto.

Entonces continuando con este punto, pongo a consideración de los presentes el lineamiento segundo de los Lineamientos para Garantizar el Funcionamiento de los Plenos de los organismos garantes de transparencia de la Federación y las entidades federativas al Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que acaba de ser presentado por nuestro Coordinador.

Por favor, les pido a los que están a favor de la aprobación del lineamiento segundo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

Excelente. Muchas gracias.

Le informo, Coordinador, que con 36 votos a favor y tres en contra ha sido aprobado el lineamiento segundo.

Salvador Romero Espinosa: Muchas gracias.

Pasamos al...

Pedro Antonio Rosas Hernández: Al lineamiento tercero, por favor, Coordinador.

Mientras doy cuenta de la integración a la sesión de las comisionadas de Durango.

Salvador Romero Espinosa: Muchas gracias.

Tercero, la redacción propuesta es: "El contenido de los presentes lineamientos será aplicable únicamente en aquellos casos en que las ausencias propicien la falta de quórum necesaria para los organismos garantes puedan sesionar válidamente, debiendo solamente cubrirse la ausencia o ausencias mínimas indispensables para que el Pleno de dicho organismo cuente con el quórum necesario para sesionar válidamente".

Creo que de aquí no hubo ninguna reserva, esto nada más aclara la duda que había comentado la Comisionada Areli, sólo es para completar el quórum. Por ejemplo, si un organismo garante de tres integrantes se quedara nada más con uno, este lineamiento sólo sería para que completara el quórum, es decir, para habilitar a un funcionario del órgano garante en funciones de comisionada o comisionada, ¿no?

Creo que aquí no hubo aportación ni comentario, entonces no fue reservado. Se quedaría aprobado como parte de lo general por no haber sido reservado.

El cuarto. En los casos que las legislaciones locales establezcan un procedimiento, aquí podríamos agregar lo que comentaba la Comisionada Liliana Campuzano, las legislaciones locales, aquí más bien que legislaciones locales serían las legislaciones aplicables, ah, pero lo voy a poner del lado derecho porque, bueno, en el caso del INAI no es una legislación local.

En los casos en que las legislaciones o reglamentación aplicable, porque puede ser una ley reglamentaria, perdón, un Reglamento de la Ley o una reglamentación interna, entonces se le agregaría para quedar así, legislaciones o reglamentación aplicable, establezcan un procedimiento para, hay que cubrir, para cubrir las ausencias, sería definitivas nada más, ya no temporales, las ausencias definitivas que permitan garantizar el funcionamiento del Pleno de los organismos garantes, aclarar que solo para el tema de Pleno otra vez, de integrar plenos, el funcionamiento del Pleno de los organismos garantes y el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información pública y de protección de datos personales deberá de seguirse tal procedimiento.

Nuevamente, no estamos invadiendo competencias, si hay una legislación o reglamentación que ya establezca algún otro procedimiento diverso para cubrir ausencias definitivas, pues se aplicará ese, este lineamiento solo es para cubrir lagunas legales, lagunas que no prevean cómo cubrir una ausencia definitiva.

Los presentes lineamientos únicamente son aplicables para los casos en que la legislación correspondiente, aquí podemos arreglar otra vez lo de reglamentación, sea omiso en establecer el proceso para suplir dichas ausencias de manera que se garantice la integración del quórum del organismo. Le ponemos aquí la integración del quórum de organismo, de manera que se garanticen. Lo vuelvo a leer.

José Alfredo Solís Ramírez: Coordinador, ¿puedo participar? Alfredo Solís.

Ah, creo que ya también lo detectó la Comisionada Areli, en el mismo sentido ya había señalado ella que la parte de omisa en establecer el procedimiento para suplir, ya que por el proceso puede.

Salvador Romero Espinosa: Únicamente son aplicables para los casos en que...

Ah, okey, ya ¿la legislación puede preverlo pero pudiera no aplicarse?

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Es que sabes qué, Salvador, yo creo que no establecer algún hecho que nos pudiera condicionar aplicar lineamiento, porque puede ser que sea omisa en el proceso para cumplir o puede ser que el Congreso haya iniciado el procedimiento para que tenga dos años con el procedimiento, o sea, pueden darse muchos factores.

Yo creo que más bien en los casos en que, ay, no sé, el tema es que ningún acto nos puede como detener a la aplicación de estos lineamientos porque si le ponemos también.

Luis Gustavo Parra Noriega: A la mejor simplemente, perdón, Areli, ponerle los presentes lineamientos buscarán, es una cuestión como más de finalidad.

José Alfredo Solís Ramírez: Yo creo que sí sería ahí, que sea que no establezca el proceso para dicha ausencia.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Podemos subirle tantito, Chava, para ver qué dice arriba, para ver como la finalidad de ese.

Salvador Romero Espinosa: A ver, ¿me escuchan? Tuvimos un problema con el internet, nos fuimos como un minuto más o menos.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Ya no te vamos a repetir todo lo que dijimos, Salvador.

Salvador Romero Espinosa: No, pero yo estoy de acuerdo en todo contigo, Areli, ya no hay bronca, ¿cómo le dejamos?

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: También acá tenemos una laguna de qué poner ahí.

Salvador Romero Espinosa: Pero fíjense, o sea, el objeto de los lineamientos es que la ley no prevea justamente cuando el Congreso se tarde seis meses o seis años en designar, que la ley no prevea un esquema de, digamos, de habilitación temporal administrativa, en sede administrativa, por decirlo así, del propio organismo que pueda un funcionario el ocupar el cargo temporal de Comisionado o Comisionada.

Entonces, ese es el objetivo.

Intervención: La Comisionada Liliana Margarita en ese punto dejó una observación que podría cambiar "sea omisa" por "no establezca el proceso para cubrir" en vez de suplir considerando la prohibición existente para el INAI.

José Alfredo Solís Ramírez: Coordinador, creo que tiene el micrófono apagado.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Coordinador, no lo escuchamos.

Luis Gustavo Parra Noriega: No te oímos, Chava.

Salvador Romero Espinosa: ¿Ya me escuchan?

Luis Gustavo Parra Noriega: Ya.

Salvador Romero Espinosa: Okey.

Perdón, comentaba que el objeto es justamente el que exista una, este lineamiento aplique cuando exista una omisión en las leyes o en los reglamentos sobre, en casos extraordinarios en que no se pueda hacer

la designación del titular definitiva, pues se pueda cubrir temporalmente estas ausencias.

Entonces, de alguna forma sí tiene que haber una omisión sobre cómo cubrir temporalmente cuando no exista un nombramiento de designación definitiva, no estamos hablando de la omisión de designar, estamos hablando de la omisión de prever en un marco normativo local o federal el cubrir esta vacante temporalmente, no es una suplencia, porque no hay, estamos hablando de vacancias definitivas nada más, no hay a quién suplir porque no hay nadie en funciones, que por ahí hay algunos criterios que establecen esto como habilitación por ministerio de ley.

Entonces, creo que si le dejamos cubrir temporalmente dichas ausencias de manera que se garantice la integración del quórum del organismo, pues ya siento que queda cubierta esa inquietud.

José Alfredo Solís Ramírez: Coordinador, perdón, ¿no sería mejor por técnica legislativa eliminar este segundo párrafo porque el objeto de los lineamientos es esto?

Salvador Romero Espinosa: Va, más fácil.

Luis Gustavo Parra Noriega: Sí, yo coincido, por eso decía que en dado caso o repetir el objeto de los lineamientos para que no hubiera dudas.

José Alfredo Solís Ramírez: Es correcto.

Salvador Romero Espinosa: No, yo creo que también es mejor omitirlo porque de alguna forma ya en el objeto está claro cuál es el, este pudiera causar más confusión que aclarar las cosas.

Entonces, se suprimiría el segundo párrafo del lineamiento cuarto. Okey.

Luis Gustavo Parra Noriega: Puedes poner el texto cómo quedó.

Salvador Romero Espinosa: Sí, voy para arriba, eh.

Ahí está, listo, ¿ahí se ve?

Intervención: Coordinador, en relación al primer párrafo la Comisionada Adriana Margarita dejó también otras observaciones.

Comentaba que se puede dividir el cuarto punto en dos párrafos, en el primero instruir que en los reglamentos locales se reformen para prever los dos supuestos, el de la suplencia o cubrir las ausencias y el que actualmente está como primer párrafo se recorrería como segundo párrafo.

Salvador Romero Espinosa: Okey, entonces, la propuesta de la Comisionada es que en el primer párrafo del cuarto se señale que los organismos garantes deberán prever en su normatividad interna los esquemas o el mecanismo para habilitar.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Pero si pones eso el INAI no está en posibilidades de aprobar un...

Salvador Romero Espinosa: Ah, no, pero y si no lo hacen entonces ya entra el lineamiento.

José Alfredo Solís Ramírez: Pero no sería mejor en un transitorio, Coordinador.

José Roberto Agundis Yerena: Sí, lo mismo iba a comentar, yo creo que hay que mandarlo en transitorio.

José Alfredo Solís Ramírez: En transitorio, ¿verdad?

José Roberto Agundis Yerena: Sí, la aplicabilidad de los lineamientos o la preferencia del Reglamento, o sea, el Reglamento sería una opción a los lineamientos.

Salvador Romero Espinosa: Okey, entonces lo pasamos para un transitorio, ahorita vamos a los transitorios, pero me llevo la redacción que estaba haciendo.

Digo, al final de alguna forma es lo mismo, o sea, es una, va, entonces nos vamos, ah, bueno, hay que votar el cuarto así en estos términos.

Intervención: Hay dos observaciones más por parte de la Comisionada, en ese primer párrafo donde dice: "en los casos que las legislaciones establezcan", también señalar "y normativas locales establezcan un procedimiento".

Salvador Romero Espinosa: A ver, ya hicimos un cambio para agregar reglamentación, pero ¿cuál sería la propuesta, la redacción?

Intervención: Sería "y normativas locales establezcan un procedimiento".

Salvador Romero Espinosa: En los casos en que la, ah, en vez de "legislaciones o reglamentación aplicable" cambiar por "normatividad aplicable".

Intervención: Normatividad aplicable y normas locales es lo que dejó aquí señalado.

Salvador Romero Espinosa: Sí locales lo quitamos porque también aplica para caso federal, en los casos que las legislaciones.

Mariela del Carmen Huerta Guerrero: Salvador, creo que es importante uniformar el texto en cuanto a la redacción que estamos siguiendo en diferentes apartados de estos lineamientos. Habíamos considerado manejar unos lineamientos o legislación o reglamentación, justamente por lo que corresponde a la legislación nacional, yo me pronunciaría en el sentido de mantener como un esquema de articulación de este lenguaje técnico que estamos utilizando de uniformidad del texto.

Salvador Romero Espinosa: Sí, aquí es nada más para redundar en que si ya hay una ley o un Reglamento que lo permita, entonces creo que el añadir reglamentación o quitar, pues creo que aquí en este caso lo que abunda no daña, podríamos dejarlo así, en los casos en que la normatividad aplicable establezca un procedimiento, ya normatividad incluye leyes, incluye reglamentos, incluye todo tipo de normas, entonces lo podríamos dejar así, en los casos que la normatividad aplicable establezca un procedimiento para cubrir las ausencias definitivas, deberá seguirse tal procedimiento.

Mariela del Carmen Huerta Guerrero: Mi precisión era porque se pedía que se incluyera la palabra "local".

Gracias.

Salvador Romero Espinosa: Sí, no, local no, eso ya lo habíamos excluido, va.

Intervención: Disculpe, una última observación que dejó la Comisionada, es que en la parte donde dice funcionamiento que está subrayado en verde, antes del funcionamiento agregar: "garantizar el quórum, funcionamiento, etcétera".

Salvador Romero Espinosa: Le podemos cambiar aquí el quórum del Pleno.

Y ya queda acorde con el artículo anterior. Sí, el objeto es el mismo, que permitan garantizar el quórum del Pleno de los organismos garantes, va.

Muchas gracias.

Entonces ahora sí, Secretario, por favor.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Excelente, Coordinador, por lo cual me permito poner a consideración de los presentes el lineamiento cuarto de los lineamientos para garantizar el funcionamiento de los plenos de los organismos garantes de transparencia de la federación y las entidades federativas al Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales que acaba de ser presentado por nuestro Coordinador.

Por lo cual les pregunto manifiesten su voto levantando la mano los presentes, por favor. Muy bien, se toma nota.

Y le pregunto si hubiera, aparte de los tres en contra, ¿alguien más? parece que no.

Entonces, Coordinador, le informo que con 36 votos a favor y tres en contra queda aprobado el lineamiento cuarto de la presente propuesta.

Es cuanto.

Salvador Romero Espinosa: Muchas gracias, Secretario.

Entonces, pasaríamos al quinto, que es el que más, digamos, reservas tuvo y nuevamente seguiría con el esquema de compartirles la pantalla para efecto de dar lectura a la propuesta y de este lado a las modificaciones.

Primer lugar, pues quitamos lo de temporales mayores a 30 días, estamos solamente en casos de ausencias definitivas, en acorde con los otros lineamientos. En los casos de ausencia definitiva, de personas comisionadas integrantes del Pleno de los Organismos Garantes, estas aquí cambiaríamos por "podrán", a propuesta del Comisionado Parra, podrán ser cubiertas por la persona que...

Aquí hay dos observaciones: primero no especificar el cargo de quien deba cubrir, entonces, podríamos quitar esto y nada más dejar por que ocupe la persona funcionaria de primer nivel con mayor antigüedad o edad dentro del organismo, podría ser una alternativa para no establecer un cargo en específico.

Javier Marra Olea: Perdón ahí, Chava, si me permiten un comentario.

Salvador Romero Espinosa: Sí, adelante, adelante.

Javier Marra Olea: Gracias.

Entiendo el que no se quiera poner algo tan definitivo de quién, pero la persona de mayor antigüedad del organismo, híjole, y no podría recaer en una persona de un perfil más, déjame decirte, por ejemplo, administrativo que no tenga el expertise necesario para estar en el Pleno, por la antigüedad simplemente.

Salvador Romero Espinosa: Primer nivel.

Javier Marra Olea: No, no tengo la respuesta, pero sí me preocupa lo de la antigüedad porque puede ser alguien que por su perfil y por su trabajo no tenga el expertise para los temas de Pleno.

José Roberto Agundis Yerena: Podemos dejarlo, Chava, la ausencia pueda ser cubierta por la persona, o sea, que sea propuesta del Presidente, dejarlo abierto ahí porque si le ponemos el Secretario de mayor antigüedad, pasa lo que comentaba Adrián, quizá, es también como complejo.

Salvador Romero Espinosa: Pero ni siquiera dejar que ese primer nivel, yo creo que eso es importante.

Luis Gustavo Parra Noriega: A la mejor se puede poner al revés, que sea que ocupe la persona de mayor antigüedad entre las de primer nivel.

Salvador Romero Espinosa: Ah, esa era la propuesta.

Luis Gustavo Parra Noriega: Para que sea de alguna manera, o sea, que se entienda que son entre los de primer nivel, la de mayor antigüedad y de esa manera garantizar que se tiene la experiencia con una cuestión objetiva, porque yo creo que tampoco podemos plantear una cuestión de discrecionalidad al titular, en todo caso.

Pero bueno, eso a la mejor es debatible, por supuesto.

Mariela del Carmen Huerta Guerrero: Perdón, Salvador, yo en ese sentido me pronuncio a dejarlo abierto, únicamente acotarlo con la persona funcionaria de primer nivel, según determine la persona Comisionada que preside dicho organismo, o sea, simplemente atenderlo de esta manera, no estaría considerando lo de la edad justamente con las mismas precisiones que realizaba Javier.

Salvador Romero Espinosa: Y agregarle, porque falta agregarle el tema de que cumpla con los requisitos que marque.

Mariela del Carmen Huerta Guerrero: Exacto.

Salvador Romero Espinosa: Y ya con eso se hace el candado, hay un doble candado, uno que sea de primer nivel y segundo, que cumpla con los requisitos de la, la propuesta que hacías, Mariela, de la Constitución Federal, ¿verdad?

Mariela del Carmen Huerta Guerrero: Debiendo cumplir además con los requisitos a que se refiere lo dispuesto por las fracciones I, II, IV, V y VI del artículo 95 de la Constitución Federal.

Salvador Romero Espinosa: A ver, nada más un momento, ahí lo único que yo veo es que en algunos estados se piden requisitos diferentes.

Mariela del Carmen Huerta Guerrero: Sí, por eso agregaría, en su caso disponga su respectiva...

Salvador Romero Espinosa: No, en su caso una legislación local, okey.

Luis Gustavo Parra Noriega: En la propuesta que mandé dice "que cumpla con los requisitos legales establecidos en la Constitución y en las leyes" y así puede quedar más genérico.

Salvador Romero Espinosa: Okey, está bien.

Laura Perla González Dávila: Perdón, Comisionado. Laura Perla.

Nada más con una precisión, lo que pasa es que, insisto, reitero, no es con el afán de molestar a nadie, pero tomando como ejemplo lo que está ocurriendo actualmente en el INAI, todas las personas de primer nivel son candidatas actualmente; entonces, eso es lo que le preocupa al Comisionado Alcalá, o sea, que por un tema de conflicto de interés vaya a ser inoperante nuevamente el acuerdo.

Entonces, nosotros lo que sugeríamos es que quedara con nivel mínimo de Director General para pensar en Jurídico, por ejemplo, que a veces también entendemos que en los órganos garantes locales muchas veces es el área de Jurídico quien lleva, quien tiene como más acercamiento con los recursos, con los medios de impugnación.

Entonces, nosotros habíamos pensado en esa propuesta justo para evitar que por un tema de conflicto de interés pudiera ser, porque aquí son cinco secretarías, tres son candidatos y las otras dos están por dos ex Comisionados; entonces, la verdad es que eso sí es algo que le preocupa al Comisionado que porque quede así no se pueda aplicar a la mera hora y es lo que se busca, que se aplique, pero no sé si...

Salvador Romero Espinosa: Le podemos poner con nivel mínimo de Dirección, "persona funcionaria con nivel mínimo de Dirección".

Luis Gustavo Parra Noriega: Yo insistiría en el tema de antigüedad, sí es un criterio importante, sobre todo, en el ámbito legislativo, como ustedes saben, cuando se dan este tipo de casos, circunstancias, el criterio objetivo es la persona de mayor antigüedad, los decanos, para precisamente que se cuente con la experiencia y con esa, además una previsión objetiva no totalmente subjetiva, sí está muy bien poner lo de primer nivel, Dirección, todo esto, pero darle un criterio que deje la menor, digamos, grado de discrecionalidad o de falta de certeza en un nombramiento de este tipo. Creo que ese es el sentido y me parece que valdría la pena insistir en lo de mayor antigüedad.

Javier Marra Olea: Perdón, entonces, puede ser, perdón.

Adelante, Mariela.

Mariela del Carmen Huerta Guerrero: Perdón, yo insisto mucho en que si se señala esta persona de la edad, entiendo las características que convergen alrededor de este planteamiento, la experiencia, la propuesta, esta parte de no atenderlo a una facultad discrecional tan amplia; sin embargo, yo creo que esto se atiende desde los requisitos que señala la misma Constitución y señala en una de las fracciones del artículo 95 que al menos tenga 10 años en funciones. Yo creo que esto también lo atiende desde un punto de vista de preparación y de atención al tema y reitero, es la idoneidad del puesto lo que se está también buscando y creo que esto prevalece al momento de una designación.

Gracias.

Salvador Romero Espinosa: Okey, entonces ¿persona funcionaria con nivel mínimo de Dirección de mayor antigüedad dentro del organismo?

Luis Gustavo Parra Noriega: Ahí pudiera ser Dirección General u homólogo para que, en todo caso, entren los de Secretaría Ejecutiva, ¿no?

Intervención: Perdón, y no pudiera ser también la persona que dé apoyo al Pleno, digo, cada uno lo tiene dictaminado de manera diferente, pero que pudiera ser la persona que dé apoyo al Pleno para que sea la que pudiera hacer esta suplencia.

Mariela del Carmen Huerta Guerrero: Perdón, yo creo que no es conveniente como categorizar al menos por la generalidad como lo tenemos operando en los diferentes órganos garantes, con la palabra homólogo o equivalente creo que podría dar mayor amplitud a esta precisión.

Intervención: Coordinador, al respecto, la Comisionada Liliana había dejado la instrucción de que fuera la persona funcionaria de primer nivel con mayor antigüedad o edad dentro del organismo, según se determine, pero aquí agregar que "según se determine la mayoría de las personas que integren el Pleno de dicho organismo".

Salvador Romero Espinosa: Ahí habría un problema porque justamente estaríamos en un escenario de falta de quórum y no habría forma de que sesionaran para determinarlo y es la única forma en que se puede pronunciar un colegiado en sesión; entonces, si le ponemos, pues dejamos un *loop* interminable imposibilidad para sesionar.

No sé ahí eso, creo que sí representaría justamente un tema que es el que tratamos de resolver, cómo se va a poner de acuerdo si no pueden sesionar, digo, formalmente, es la única manera, por eso se está proponiendo que sea pues quien lo presida, quien asuma esa responsabilidad. Pero, si ya va a ser la persona con un nivel mínimo de Dirección u homóloga de mayor antigüedad, pues ya ni siquiera queda a discreción de la persona que preside el Pleno.

José Roberto Agundis Yerena: Sí, yo comentaría que pudiera ser, estar cubierta por la persona funcionaria que sea a propuesta del Pleno, a propuesta, perdón, del Presidente, que sea de mayor antigüedad y que cumpla, como dice Mariela, con los requisitos relativos al cargo.

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: Oigan, yo estoy con Mariela. Yo creo que si ya está estipulado de alguna forma en la ley esa parte de la antigüedad, yo creo que aquí sí sería un poco redundante, yo lo omitiría, yo sería lo único que omitiría de la relación con mayor antigüedad dentro del organismo.

Salvador Romero Espinosa: O sea, ¿quitar lo de mayor antigüedad?

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: Así es, dejarlo como está la redacción y quitar solamente "con mayor antigüedad dentro del organismo" o sea, lo que está entre las dos comas, "primer nivel, con mayor antigüedad de edad dentro del organismo" eso yo lo quitaría.

Salvador Romero Espinosa: A ver, entonces, aquí hay dos posturas, el de la mayor antigüedad y el de quitar lo de mayor antigüedad, pues se tiene que tomar una decisión, si dejamos lo de mayor antigüedad o no.

Luis Gustavo Parra Noriega: Pero porque es además en mayor antigüedad en el cargo.

Salvador Romero Espinosa: ¿En el cargo?

Luis Gustavo Parra Noriega: No necesariamente por edad o, sino una cuestión de antigüedad en el cargo de los de primer nivel, eso te garantiza que tenga mayor experiencia y la capacidad necesaria.

Laura Perla González Dávila: Perdón, Comisionado. Teníamos entendido que se iba a agregar que cubriera los requisitos...

Salvador Romero Espinosa: Ahorita vamos a eso, estamos todavía en la previa, ahorita ya se le va a agregar lo de los requisitos acá, pero estamos ahorita dirimiendo previamente a eso lo de la antigüedad.

Javier Marra Olea: Perdón, les parecería que, en primer caso, no, es duda nada más porque me estoy perdiendo un poquito, ya no es quien sea, quien apoya al Pleno como primer caso, o sea, ya no queremos que sea Secretario Ejecutivo o Secretario Técnico del Pleno que sería como lo natural por una cuestión casuística de la actualidad del INAI, entiendo.

Salvador Romero Espinosa: La propuesta original era, acá la pongo del lado izquierdo que sí se considerara como una opción, no se está descartando, con esta nueva redacción no se descarta porque al final quien es el Secretario Técnico o Ejecutivo del Pleno sigue siendo un funcionario de primer nivel; entonces, no se está descartando, lo que se está proponiendo es que sea el de mayor antigüedad en el cargo y podría ser, además, el Secretario Técnico o el Secretario Ejecutivo o Ejecutiva, no estamos excluyendo esa posibilidad, estamos, digamos, de alguna forma abriendo.

Aquí el debate de fondo es si va a ser, digamos, siempre el funcionario de primer nivel con mayor antigüedad en el cargo o va a ser de las diferentes opciones la persona que determine quien presida el organismo que se encuentre sin Pleno en ese momento, ese es el debate porque si lo dejamos así esta segunda parte ya no tiene sentido porque ya prácticamente está predeterminado quién va a ser.

Luis Gustavo Parra Noriega: Por eso yo sugería que se dejara el registro de edad, o sea, como estaba en la propuesta original, con mayor antigüedad o edad dentro del organismo para que entonces ahí sí la persona Comisionada que presida el organismo decida entre las opciones que puedan tener, ya sea funcionarios de primer nivel y con mayor antigüedad o edad dentro del organismo y de esa manera lo acotas un poco, pero al mismo tiempo le das opciones para que decida lo que mejor corresponda en ese momento.

Si se cambia además el tema de primer nivel que ahí puede englobar lo que dice Javier, al Secretario Ejecutivo o a un Director General, creo que se pudiera dejar de esa manera porque si se acota a Dirección, yo creo que debe de decir "Director General" porque incluso en las propias sesiones del Sistema Nacional y demás quienes suplen o quienes están ahí presentes en representación tienen que tener al menos el rango de Director General y además creo que sí debe de establecerse, hay

algunos organismos que tenemos direcciones de área, entonces, para que no haya duda.

Mi sugerencia sería que sí se dejara los dos criterios en ese sentido y "con Dirección General u homólogo", en todo caso.

José Alfredo Solís Ramírez: Coordinador, y si solamente queda por la persona funcionaria propuesta por el Comisionado Presidente, o sea, quitando los demás requisitos de nivel mínimo y poniéndole los requisitos contemplados en la normatividad o en la Constitución, en las leyes locales para no limitarlo porque las estructuras orgánicas de cada uno de los órganos garantes son distintas.

Entonces, por decir, yo sé que ahorita San Luis Potosí no está en este supuesto normativo, pero San Luis Potosí solamente tiene seis direcciones y no son generales, son direcciones simplemente, tengo la Secretaria Técnica que es la Secretaria de Pleno que si se nombra, pues quedaría acéfala la Dirección y no tendría quien lleve las actas porque no tiene personal, salvo una persona a su cargo.

Entonces, yo creo que contemplando todo si queda de forma más general, no sé qué opinen la verdad.

Salvador Romero Espinosa: Pues también es buen candado porque si ya le vamos a agregar esta otra parte, yo creo que pues sí pudiera ser un buen filtro. Filtro número uno, que sea de primer nivel; filtro número dos, que cumpla los requisitos legales para poder ser designado Comisionada o Comisionado y filtro número tres, pues que lo determine quien presida en ese momento el órgano que se encuentre desintegrado o su Pleno, creo que esos tres sí, y ya quitaríamos el filtro de la edad o antigüedad o dejar el cuarto filtro, que sea el de mayor edad o antigüedad y entonces tendría entre dos opciones quien presida, el de mayor edad o antigüedad.

Pero pudiera darse el escenario de que el de mayor edad y el de mayor antigüedad, los dos no cumplan con los requisitos para ser seleccionado Comisionado, entonces, nos abriría, estaríamos ante una laguna que es lo que estamos tratando de cubrir, entonces, a lo mejor por ese lado, yo creo que, o dejamos el de mayor de edad o antigüedad o dejamos el que siendo de primer nivel cumpla con los requisitos establecidos y sea

designado por quien presida, tiene que ser dos alternativas porque si no sí estaríamos frente a una posible laguna donde, okey, ni el de mayor edad ni el de mayor antigüedad cubren los requisitos, entonces, ¿qué va a pasar? Va a quedar ahí un *impasse*.

Mariela del Carmen Huerta Guerrero: Es correcto, Salvador, de hecho, era el pronunciamiento de tu servidora desde un principio de no atenderlo bajo estas características que acabas de mencionar y darle mayor amplitud a la propuesta para poder atender estas situaciones que se están presentando.

Salvador Romero Espinosa: Okey, entonces, pues ahora sí que tenemos que decidir, digo, creo que ambas opciones son buenos filtros que van a permitir que una persona, que la persona que cubre esta vacante permanente pues tenga la capacidad, el puro hecho de tener que cumplir con los requisitos que establece la ley o la Constitución, pues ya te genera un buen filtro y yo creo que, entre los que lo cumplan y que sean además de primer nivel, que es otro buen filtro, pues yo creo que quien decida quien encabece en ese momento el órgano que no puede funcionar, pues creo que es la salida más razonable para poder cubrir la vacante, no sé qué opinen.

Sharon Cristina Morales Martínez: Coordinador.

Salvador Romero Espinosa: Sí.

Sharon Cristina Morales Martínez: Yo, analizando todas las sugerencias que proponen, por qué no dejar ambas, o sea, que sea una persona funcionaria con primer nivel o de Dirección con mayor antigüedad; obviamente, como bien dices, igual queda, ninguna de las personas cumple estos requisitos, pero no solo hay una propuesta, puede haber varias propuestas y te vas a la siguiente que...

Salvador Romero Espinosa: Okey, le podemos agregar "que cumpla con todos los requisitos legales", sí, que sea, digamos, el doble filtro y si no la que sigue y la que sigue hasta que encuentras una que los cumpla.

Sharon Cristina Morales Martínez: Exacto.

Salvador Romero Espinosa: "Que cumpla con los requisitos legales establecidos en la Constitución, la Constitución aplicable para ser designado".

Luis Gustavo Parra Noriega: Pero yo creo que debería decir "que cumpla con los requisitos legales y constitucionales" porque o constitucionales y legales, más bien, con los requisitos constitucionales y legales aplicables.

Salvador Romero Espinosa: Para ser designados como Comisionado, según determine y ahora sí, pero...

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: Yo le pondría, en lugar de, "para que sea designada como persona Comisionada", "como persona en funciones de Comisionada" porque no es Comisionada al 100 por ciento.

Salvador Romero Espinosa: No, pero tienen que ser los mismos requisitos que debe de cumplir quien sí sea designado.

Luis Gustavo Parra Noriega: Ah, sí, porque se refiere a requisitos...

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: Estoy de acuerdo que son los mismos requisitos, pero va a estar en funciones de Comisionado, haciendo las funciones de un Comisionado, en tanto, el Congreso o el Senado, quién sea, nombra, hace nombramiento conforme al procedimiento que establece la ley.

Salvador Romero Espinosa: Más bien, por el órgano, por el legislativo.

Luis Gustavo Parra Noriega: Pero se refiere a los requisitos constitucionales y legales previstos para ser Comisionado.

Salvador Romero Espinosa: Ajá, exacto.

Luis Gustavo Parra Noriega: A eso nos referimos, no nos referimos a la función que va a desempeñar esa persona.

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: Ah, okey, okey, de acuerdo, de acuerdo.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: No sé si pueda participar aquí. Lo que dice Parra es muy importante el tema de funciones porque también, para delimitar en específico lo que esta persona va a hacer o qué papel va a desempeñar que en este caso nos va a apoyar para poder tener un voto más para sacar determinados asuntos, pero aquí tiene que ver también con lo que mencionaban hace rato, si esta persona también va a recibir un sueldo como Comisionado o Comisionada o qué va a pasar ahí.

Luis Gustavo Parra Noriega: Sí, que ese es es el otro punto que falta, de acotar las funciones.

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: ...necesita cada órgano garante en función de su normatividad interna y de fiscalización también, o sea, les pongo el ejemplo aquí en el caso de Colima, aquí pues no son Comisionados al 100 por ciento, son secretarios en funciones de Comisionado, es decir, porque están cubriendo esa función que hace falta de los Comisionados que no están.

Entonces, yo creo que también debemos de tener en cuenta esa parte y eso ya cada quien de manera interna en cuestión a ganar o no, lo mismo que un Comisionado designado por el Congreso o legislatura o el Senado, lo que sea, pues eso ya es interno de cada órgano garante, es mi opinión y según la experiencia que yo he vivido.

Salvador Romero Espinosa: Aquí el que más experiencia tiene en esto es Paco Yáñez que está viviéndolo, de hecho, desde hace ya unos meses.

Yo creo que sí, que se determine que cada organismo garante lo pueda determinar en un momento dado, podría ser lo más sano para no involucrarnos aquí en temas administrativos en estos lineamientos, pudiera ser.

Samuel Montoya Álvarez: Si me permites, licenciado, Presidente. Creo que el párrafo quinto, desde mi punto de vista, nos estamos un poquito como que nosotros generando complicación. Cuando hablamos de que cumpla con los requisitos constitucionales y legales previstos para ser designado, creo que ahí nos estamos metiendo ya en temas

que no corresponden a nosotros, dejémoslo que eso lo resuelvan los diputados en su momento y creo que con lo que se diga, porque está solamente, no está generando la posición de Comisionado, solamente está generando una suplencia en la toma de decisiones, pero no con funciones de Comisionado.

Entonces, creo que si nosotros empezamos a manejar el que cumpla con los requisitos constitucionales y legales previstos para ser designado Comisionada o Comisionado por el Poder Legislativo, ya estaríamos invadiendo a temas de la legislatura, vaya, si no lo ponemos, creo que no pasa nada porque finalmente tendríamos que decaiga en la persona funcionaria de primer nivel, como bien se está, o Dirección General u homólogo de mayor antigüedad en el cargo, creo que con eso suplimos el tema de la, no es la suplencia sino de que solamente atiendan, en caso urgente, como es el caso, el tema del quórum y los acuerdos, pero no que haya funciones de Comisionado porque creo que ahí nos estaríamos metiendo en temas meramente legislativos y de ahí se pueden agarrar para querernos tumbar el tema de argumentos para tumbarnos esto.

Es una opinión muy personal, totalmente de acuerdo en lo que van opinando los demás, pero yo en mi opinión sería que mientras menos metamos en temas legislativos creo que nos ayuda más al acuerdo, pero respetando las opiniones de todos los demás.

Salvador Romero Espinosa: Sabes qué, Samuel, creo que tienes razón, ahorita me hiciste pensar, aquí en Jalisco, entre los requisitos para ser Comisionada o Comisionado está por ejemplo aprobar un examen de conocimientos con calificación mínima de 80, entonces, ese requisito cómo lo vamos a cubrir si el examen lo tiene que organizar un Consejo Consultivo con la intervención de la Comisión Legislativa para le evaluación y es un requisito establecido de forma.

Entonces, ahí cómo podría cubrir ese requisito alguien que fuera habilitado temporalmente para el cargo o haber residido cinco años en el Estado también dice, entre los requisitos, cinco años; entonces, cómo va a acreditar que residió cinco años ante el propio, no sé, sí hay unas cuestiones ahí que creo que técnicamente podrían complicar.

Samuel Montoya Álvarez: Sí, creo que, con que digamos que es habilitado y qué requisitos son para que seas habilitado, no Comisionado, para aclarar, solamente habilitado para cubrir el quórum y evitar el tema de requisitos constitucionales y legales porque cada Estado tiene requisitos diferentes, como bien comentas ahorita los del estado de Jalisco y luego tendríamos nosotros que aprobar que haya un mínimo de residencia de la persona que va a quedar habilitada. Creo que esa parte ya nos estaríamos yendo a los temas legislativos, creo que nos enredaría un poquito más o nos complicaría más el tema del objetivo del tema, pero esperando las opiniones.

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: Perdón, perdón, Chava, perdón que interrumpa.

De acuerdo con lo que dice Samuel, estoy completamente de acuerdo, yo creo que hay que dejar la redacción lo más sencillo que se pueda, yo por eso estaba de acuerdo con lo que decía Mariela y por eso insistía en que de la redacción original solamente le quites la parte donde dice "con mayor antigüedad de edad dentro del organismo" y ya con eso, ya con eso queda cubierto todo porque ahorita ya le estamos, con esta lluvia de ideas que hemos estado teniendo, estamos incorporando demasiadas ideas, ya saturamos la redacción, entonces, mejor, insisto, hacerlo lo más sencillo posible y la propuesta es la que yo digo y creo que va en concordancia con lo que opinaba Mariela también.

Javier Marra Olea: Perdón, Chava, perdón, discúlpenme, regresando, lo lógico es que, perdón, el Secretario Ejecutivo o Técnico o como se denomine, el que le da asistencia al Pleno, pues sea quien asuma la función de Comisionado para completar el Pleno, no es como lo más, como venía en la redacción original.

Salvador Romero Espinosa: Sí, la redacción original era "quien ocupe la Secretaría Técnica Ejecutiva o la persona funcionaria de primer nivel con mayor antigüedad o edad, según determine quien presida en ese momento el Pleno que está desintegrado", esa es, la de la izquierda es la propuesta original que da margen de...

Javier Marra Olea: Ya después de tanta lluvia de ideas, como se comenta, no sería como que regresar a lo básico y ¿cuál es la problemática con esa propuesta original?

Salvador Romero Espinosa: Pues ninguna, nada más sería el tema del INAI que les haría ruido que sobre esa propuesta original implicaría elevar al rango de Comisionado o Comisionada a alguno de los que está participando actualmente, entonces.

Javier Marra Olea: Eso es a lo mejor lo que hay que aclarar, que no se le va a dar rango, es que tenga las funciones de Comisionado del Pleno, ¿no?

Es que si no, imagínate, digo, no sé, es un tema particular del INAI, si no es ninguno de las cinco personas que comentaban, pues a quién van a poner, por eso la discrecionalidad es cuando a lo mejor empiecen los problemas, si la lógica es, como es el Secretario de Acuerdos, a lo mejor como comentaban en una electoral es quien sube, pues es él y ya, quien le toque ahorita estar en esa función, pues será quien le tocará cubrir esa función o en el futuro porque si no yo creo que sí, como que lo estamos complicando demasiado.

Mariela del Carmen Huerta Guerrero: Yo nada más agregaría que la terminología de la Secretaria Técnica o Ejecutiva o equivalente era otra de las propuestas de su servidora porque la designación quien atiende los asuntos del Pleno, en nuestro caso es la Secretaría General de Acuerdos y podíamos englobar también, por lo que nos manifestaron por parte del INAI esta inquietud, únicamente serán cubiertas por las personas funcionarias de primer nivel y listo.

Salvador Romero Espinosa: Okey. A ver, entonces, más o menos quedaría algo así.

Podrán ser cubiertas --digo, de entrada, ya es un podrán que es la propuesta de Gustavo— "podrán ser cubiertas por la persona que ocupe la titularidad de la Secretaría Técnica o Ejecutiva del Pleno o la persona funcionaria de nivel mínimo de Dirección General u homólogo de mayor edad o antigüedad en el cargo, según determine la persona Comisionada que presida dicho organismo" y pues ya, le das ahí un margen de maniobra.

Luis Gustavo Parra Noriega: Oye, Chava, pero en todo caso, o sea, si no se va a poner lo de "acuerdo con los requisitos o de acuerdo con la Constitución o las leyes" que a mí me parece que eso sí debe estar, en todo caso, ya no agregaría yo, para evitar que incluso se ponga algún amparo o alguien más de los que sientan con derecho, en ese momento se inconformen, o sea, ponerle más requisitos, le quitaría, por ejemplo lo de "mayor de edad" y solamente dejarle una, entre los que están ahí, entre los funcionarios que son de primer nivel.

Salvador Romero Espinosa: Y ya que a decisión de quien presida.

Luis Gustavo Parra Noriega: Pues sí, porque en todo caso, es que si no lo hacen, lo pones en riesgo la decisión y el que alguien más se sienta con derecho, pero yo creo que al menos sí hay que poner una coletilla de acuerdo con la ley o de acuerdo con los requisitos de la Constitución porque tampoco puedes pasar sobre encima de ello, lo vas a poner también en riesgo.

Salvador Romero Espinosa: Pues mira...

Javier Marra Olea: A lo mejor, perdón, a lo mejor creo que sí tendría que ser lo más general y que aplica a todos que creo que sería la Constitución Federal porque si como tú dices, Chava, en Jalisco necesitan un examen no lo vas a salvar nunca y a lo mejor en cada legislación local hay requisitos adicionales que no van a ser salvables por a lo mejor ningún de los de primer nivel, entonces, sí concuerdo con Gustavo que con ese fundamento, pero a lo mejor tiene que ser, muy cuidado, que sea nada más la Constitución Federal, como comentaba Mariela.

Salvador Romero Espinosa: Okey, estoy de acuerdo.

Javier Marra Olea: Pueden deben...

Salvador Romero Espinosa: ...con los requisitos a que se refieren o establecidos en las fracciones I, II...

Mariela del Carmen Huerta Guerrero: Ajá, I, II, IV.

Salvador Romero Espinosa: Ajá, ¿cuál otra?

Mariela del Carmen Huerta Guerrero: V y VI.

Salvador Romero Espinosa: V y VI del artículo 95, ¿verdad?

Ahí está.

Mariela del Carmen Huerta Guerrero: Perdón, Salvador, ya nada más para rectificar por la precisión que hice de los términos o terminología que se maneja en cada órgano garante dejarlo abierto, que ocupe la titularidad de la Secretaría Técnica o Ejecutiva.

Salvador Romero Espinosa: A ver, ¿cuál era el otro comentario?

Mariela del Carmen Huerta Guerrero: Qué pena, se quedó.

Nada más para precisar por las puntualizaciones que realizaba hace un momento donde se designa que ocupe la titularidad de la Secretaría Técnica o Ejecutiva del Pleno o equivalente o la persona funcionaria de primer nivel, sería todo, pero está a su consideración.

Salvador Romero Espinosa: Okey, o equivalente.

Mariela del Carmen Huerta Guerrero: O "la persona funcionaria de primer nivel" y ya quitar lo demás, pero está a su consideración.

O sea, yo omitiría "con nivel mínimo de Dirección General u homólogo" y ya lo demás, pero está a su consideración.

Luis Gustavo Parra Noriega: Yo creo que sí convendría dejar lo de Dirección General u homólogo.

Mariela del Carmen Huerta Guerrero: Okey.

Salvador Romero Espinosa: Le podemos quitar y dejar de Director General, de Dirección General u homólogo para arriba y no dejar explicito lo de la Secretaría Técnica o Ejecutiva también, digo, al final...

Mariela del Carmen Huerta Guerrero: Estaría de acuerdo.

Pedro Antonio Rosas Hernández: ¿Así, ya?

Salvador Romero Espinosa: Pues cualquiera de las dos, digo, si lo queremos dejar menos abierto a interpretaciones, le podríamos quitar lo de la titularidad de la Secretaría Técnica Ejecutiva. Yo les comento, en el caso de Jalisco nuestra Secretaria Técnica todavía no tiene la edad que marca la Constitución en su fracción II, pero aquí en Jalisco no es límite.

Luis Gustavo Parra Noriega: Sí, mejor que se quitara para dejarlo en funciones de primer nivel y ya.

Salvador Romero Espinosa: Sí, y blindamos con el tema de constitucional federal.

Luis Gustavo Parra Noriega: Exacto.

Salvador Romero Espinosa: "La persona funcionaria con nivel mínimo de Dirección General u homólogo que según determine" y ya.

Luis Gustavo Parra Noriega: Bien.

Salvador Romero Espinosa: Y aquí agregada la Constitución Local.

Luis Gustavo Parra Noriega: Y ahí nada más faltaría agregar lo de la equidad, ¿no?

Salvador Romero Espinosa: Ah, y lo de la equidad.

Debiéndose, ¿cómo decía la propuesta?

Velando, en todo caso, por la...

Luis Gustavo Parra Noriega: "Procurando en todo momento la equidad en la conformación de los integrantes del Pleno o procurando" está bien.

Mariela del Carmen Huerta Guerrero: O te gusta más "paridad de género", Gustavo.

Luis Gustavo Parra Noriega: Sí, está bien.

Salvador Romero Espinosa: El principio de paridad de género.

Luis Gustavo Parra Noriega: De acuerdo.

Salvador Romero Espinosa: Okey, "procurando en todo momento el principio de paridad de género" va, listo, ya está.

Pues creo que ya entonces iríamos, había una propuesta, no sé, pero ya se comentó de no meternos en temas administrativos porque había una propuesta de establecer que no se, que sí o que no se les darían las prerrogativas, creo que eso que lo define en todo caso en su momento el Pleno que se integra así y el tema del transitorio que propuso la Comisionada Liliana.

Hay dos propuestas de dos transitorios nuevos, uno para, bueno, pero antes de pasar, si quieres votamos este quinto, okey, votamos el quinto y luego ya vamos al tema de transitorios.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Por lo que continuando con el presente punto, pondría a consideración el lineamiento quinto de los Lineamientos para garantizar el funcionamiento de los plenos de los organismos garantes de transparencia de la Federación y entidades federativas, al Consejo Nacional de Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que acaba de ser expuesto por el Coordinador, por lo que pido, los que estén a favor de la aprobación de lineamiento quinto, sírvase manifestarlo levantando la mano, por favor.

Perfecto.

Aparte de los tres en contra que tenemos, no sé si alguien más desea manifestarse en contra.

Coordinador, le informo que...

Sí, uno en contra, otro en contra, ¿dónde?, ¿dónde, ¿dónde?, ¿Nubia? Del lineamiento quinto, ¿cierto, Nubia?

Samuel Montoya Álvarez: No, se me hace que la licenciada Nubia...

Pedro Antonio Rosas Hernández: Era la mano de a favor, ¿verdad? Sí, ah, okey, perfecto.

Entonces, le informo, Coordinador, que con 36 votos a favor y tres en contra queda aprobado el lineamiento quinto de los presentes lineamientos que están puestos a consideración.

Es cuanto.

Salvador Romero Espinosa: Muchas gracias.

Okey, entonces, hay dos propuestas de transitorios, ya para cerrar este debate, se las pongo en pantalla.

Primero, "instruir al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia para que gire un atento exhorto a las legislaturas que no tengan previsto un esquema que permita el debido funcionamiento de sus plenos en el caso de vacancias permanentes para que adecúen sus leyes y reglamentos".

Esa sería la primera propuesta, se los dejo a consideración si alguien quisiera hacer algún comentario.

Javier Marra Olea: Perdón, yo creo que, no lo veo muy conveniente en que en estos lineamientos nos pongamos a emitirle acuerdos, exhortos a las legislaturas, yo creo que, no creo que valga la pena que derivado de eso hagamos mucho más ruido del que se va a hacer, considero que no sería necesario.

Salvador Romero Espinosa: Okey. Yo no tengo inconveniente en quitarlo, en dejarlo, digo, es un exhorto, es la propuesta que hay para, que estos lineamientos por sí solos pues van a constituir una especie de exhorto, o sea, a final de cuentas las legislaturas van a saber que a través de esos lineamientos o legislan o se va a cubrir cualquier vacante permanente con ellos.

No sé, yo no tengo inconveniente, no sé quién los propuso, ¿creo que fue Liliana?

Pedro Antonio Rosas Hernández: Creo que sí.

Salvador Romero Espinosa: Y el cuarto que era: "Los organismos garantes de transparencia deberán prever en su normativa interna el mecanismo para habilitar temporalmente a un funcionario, a una persona, en caso de que alguna vacante permanente impida el funcionamiento, o desintegre el quórum del dicho organismo".

Esta se la propuesta para que como transitorio se prevea que "los organismos garantes de transparencia debemos prever dentro de nuestro Reglamento Interno mecanismos para habilitar temporalmente a una persona funcionaria en caso de que alguna vacante permanente desintegre el quórum de dicho organismo", también propuesta de la Comisionada Liliana.

Si alguien tuviera alguna observación y si no, pues por separado.

El tercero, pues yo creo que me sumaría a la propuesta de Javier de ahorita pues no hacer más ruido exhortando a todas las legislaturas del país, serían 29, entonces, creo que nada más vamos a meter ruido innecesario, los propios lineamientos por sí solo creo que ya constituyen un exhorto.

Del cuarto no tengo inconveniente, que quedaría como tercero para que, como organismos garantes nosotros mismos busquemos la manera de en nuestra reglamentación interna prever estas cuestiones, que en su momento también permitirían que funcionaran los plenos.

Entonces, mi propuesta sería retirar el tercero y votar nada más el cuarto como tercero.

Javier Marra Olea: Y Chava, perdón, no sé si se pudiera incluir uno en relación a los alcances o posibilidades administrativas que se manejaban de que si el sueldo o que si ya no me quiero ir y hacer algo muy simple en el sentido de que, más o menos así de que el alcance de la designación a que hace referencia el lineamiento quinto se preverá en el mismo acuerdo que lo menciona o algo así para que ya cada Pleno, en su momento, delimite ahí exactamente los alcances, sobre todo, por el tema administrativo e incluso laboral, ¿no?

Salvador Romero Espinosa: "Cada organismo garante determinará el esquema de prerrogativas que aplicarán a la persona funcionaria habilitada temporalmente en funciones de Comisionado del Pleno de dicho organismo".

José Roberto Agundis Yerena: Perdón, yo creo que sí sería importante definir un criterio que manejaríamos todos porque, les comenté, el tema, el tema electoral sí es reconocido que los (...) y Magistrado tenga las prerrogativas, yo creo que sí valdría la pena generar un criterio desde los lineamientos para saber cuál será la cuestión porque si unos estados sí le dan prerrogativas laborales, les pagan como tal y a otros no, pueden empezar los problemas.

Javier Marra Olea: O aclarar que la designación para cubrir el quórum no implica ningún cambio en su situación laboral.

Salvador Romero Espinosa: Okey, sí, ¿fijar una postura para un lado, para el otro y no dejarlo para el Pleno?

Javier Marra Olea: Yo pensaría, digo, por lo menos en la reglamentación interna en Infoqro nosotros tenemos contemplada la suplencia y viene contemplado en el Reglamento que los aspectos particulares de la designación serán consignados en el acuerdo que autoriza dicha designación, así lo deja de abierto, pero creo que Roberto iba por algo más específico, ¿no?

Mariela del Carmen Huerta Guerrero: Yo, en mi caso, sí considero, bajo esta autonomía de cada uno de los estados y lo que conlleva a los órganos garantes, sobre todo, lo que aplica estos lineamientos, no tanto lo traduzco en una prerrogativa sino en este esquema administrativo y laboral que aplicará a cada persona funcionaria habilitada y no lo podemos constreñir a un lineamiento que se marque desde un esquema que aplique a todos en general.

Javier Marra Olea: Por eso la idea de dejarlo abierto que en el acuerdo donde conste la designación, cada organismo garante fije las particularidades de la misma, algo así.

Mariela del Carmen Huerta Guerrero: O el esquema administrativo laboral, ajá.

Luis Gustavo Parra Noriega: Perdón, yo en la propuesta que envié, si ya no está ahorita en el punto quinto, pero me parece que el efecto de lo que se busca es que se integre Pleno en el organismo garante, que haya quórum.

Entonces, me parece que la función de estas personas, frente a la ausencia de titulares, es para tener voz y voto en las sesiones del Pleno y mantener a salvo la garantía de los derechos tutelados por nuestros organismos y me parece que no debería de introducirse algún otro esquema en el sentido de emolumentos, pagos o cualquier otra cuestión administrativa adicional a hacer esa función, incluso, para otro tipo de funciones que desempeñamos los Comisionados, me parece que solo debe ser para eso porque entonces sí ya se le estaría prácticamente nombrando como Comisionado interino y creo que ese no es el sentido de lo que se está buscando.

Salvador Romero Espinosa: Pues sí, la esencia de este lineamiento no es efectivamente dar todas las atribuciones como Comisionado sino solo aquellas necesarias para que el Pleno pueda deliberar y funcionar, en ese sentido, pues...

Luis Gustavo Parra Noriega: Yo, incluso, a lo mejor vale la pena incorporar un segundo párrafo a ese lineamiento quinto, a ese punto quinto donde se establezca eso, no tanto en los transitorios sino en el propio quinto para que se acote a esa función simplemente porque si no, sí, yo creo que vamos a estar desbordando el sentido.

Javier Marra Olea: De acuerdo con Gustavo, incluso, yo creo que blinda más aun el tema del lineamiento acotarlo nada más a ser quórum, ¿no?

Mariela del Carmen Huerta Guerrero: En el mismo sentido.

Luis Gustavo Parra Noriega: Ahí está, en el texto que mandé por correo, ahí viene una propuesta, si gustan tomarla.

Está inserto dentro del lineamiento quinto, en la parte donde dice "quien frente a la ausencia de titulares tendrá las facultades de voz y voto", a lo mejor ahí nada más ponerle "quien asuma esta responsabilidad frente

a la ausencia de titulares tendrá las facultades de voz y voto para las sesiones del Pleno y mantener a salvo la garantía de los derechos tutelados por los organismos garantes", tan, tan.

José Alfredo Solís Ramírez: Yo tendría una pregunta ahí, nada más hasta qué grado sería la responsabilidad que adquiriría ese servidor público porque no olvidemos que en materia laboral la responsabilidad va acorde al salario.

Luis Gustavo Parra Noriega: Yo creo que no, es que, creo que no debemos de meter cuestiones salariales o laborales, sino simplemente él va a ir a las sesiones del Pleno, cumplir con hacer quórum, votar, atenderlo y ya, se regresa a sus funciones.

José Alfredo Solís Ramírez: Porque aquí sucedió lo que dice el Comisionado Roberto en cuanto en materia electoral presentaron un juicio de amparo en el cual...

Luis Gustavo Parra Noriega: Pues ya se verá, que lo presenten después.

José Alfredo Solís Ramírez: Ya se vería, salvo cada quien sus derechos.

Luis Gustavo Parra Noriega: Pero es que si lo ponemos de antemano creo que sí vamos a ir desbordando las cosas, en un momento dado, si eso después ya es un hecho, pues que también lo pele quien lo deba pelear, pero no de antemano.

Salvador Romero Espinosa: Okey, entonces, no vendría expreso, pero quedaría así, la propuesta que hace el Comisionado Gustavo no dice expresamente que le deba de pagar o no le deba de pagar, o sea, pero sí dice que es con facultades para que funcione el Pleno, para todo lo que tenga que ver con el funcionamiento del Pleno, incluidos temas administrativos que comentaba el Comisionado Javier Marra, o sea, todo lo que tenga que ver con el funcionamiento del Pleno y yo creo que, mejor no poner expresamente si sí o si no procede el pago de mayores emolumentos, dejarlo así para acotar la constitucionalidad del lineamiento y ya, en todo caso, la inquietud de Alfredo, de Roberto, de

Areli, pues que la resuelva en un momento dado ya el Pleno constituido como tal en cada caso concreto.

Luis Gustavo Parra Noriega: Claro, cada organismo que le establezca un emolumento por sesión o ya, lo que cada quien decida.

Salvador Romero Espinosa: Y no meternos en ese tema desde aquí.

Luis Gustavo Parra Noriega: Exacto.

Salvador Romero Espinosa: Va.

Ya se había votado el quinto, lo dejamos como sexto, lo dejamos como sexto y más fácil, ya.

Entonces, se pone a consideración, Secretario, la propuesta de un sexto lineamiento.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Claro que sí, Coordinador, por lo que pongo a consideración del lineamiento sexto de los Lineamientos para garantizar el funcionamiento de los plenos de los organismos garantes de transparencia de la Federación y las entidades federativas al Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que acaba de ser presentado, por lo que pido a los presentes favor de manifestarse levantando la mano los que estén a favor.

Perfecto, los que estén en contra, favor de manifestarlo de manera verbal aparte de los tres votos que tengo registrados en contra.

Le informo, Coordinador, que no hay otra vez manifestación de votos en contra, por lo que con 36 votos a favor y tres en contra quedan aprobados el lineamiento sexto.

Es cuanto.

Salvador Romero Espinosa: Muchas gracias, entonces, ya nada más quedaría pendiente este tercero que propuso la Comisionada Liliana Campuzano que establece que "Los organismos garantes de transparencia deberán prever en su normatividad interna el mecanismo

para habilitar temporalmente a una persona funcionaria en caso de que alguna vacante permanente desintegre el quórum de dichos organismos" y ya, pues con esto, de alguna formar cerrar la pinza para que en la responsabilidad de cada organismo garante se busque el cómo prever estas circunstancias en la normatividad interna, para su consideración.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Por lo que pongo a su consideración, es un transitorio tercero.

Por lo que pongo a consideración de los presentes la incorporación de este artículo de transitorio tercero mediante el cual se acaba de exponer, por lo que pido a los presentes favor de manifestarse levantando la mano, los que estén a favor de su incorporación, favor de manifestarlo levantando la mano.

Perfecto.

Los que estén en contra, favor de manifestarlo haciendo uso de la voz, aparte de los tres que tengo registrados.

Le informo, Coordinador, que con 36 votos a favor y tres en contra queda registrado el presente artículo...

Salvador Romero Espinosa: Muchas gracias.

No habiendo entonces ya más puntos qué desahogar, le pido por favor dejar constancia de los acuerdos aprobados, por favor.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Claro que sí, Coordinador, si me lo permite, entonces, haré uso de la voz para dejar constancia sobre los acuerdos aprobados en esta sesión, por lo que me permito informar lo siguiente:

1. Se aprobó el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión, es la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia y se aprobó la propuesta de dictamen del acuerdo mediante el cual se propone la emisión de Lineamientos para garantizar el funcionamiento de los plenos de los órganos garantes de transparencia de la

Federación y entidades federativas al Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Es cuanto, Coordinador.

Salvador Romero Espinosa: Muchas gracias, Secretario.

En este sentido, me permito desahogar el último punto del Orden del Día correspondiente a la clausura de la sesión.

Habiéndose agotado todos los puntos enlistas para esta sesión extraordinaria y siendo las 14 horas con 36 minutos del día 16 de mayo del año 2023, se declara formalmente clausurada la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia, agradeciendo a los integrantes de esta Comisión por sus participaciones, por sus contribuciones y por el ánimo para contribuir a fortalecer la vigencia de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como en nuestros respectivos equipos locales y al equipo de la Secretaría Ejecutiva del propio sistema por todo el apoyo técnico y logístico que nos brindan para la celebración de estas sesiones a distancia.

De verdad, les agradezco muchísimo el que hayan participado y tomado con toda esta seriedad tanto los votos a favor, como los votos en contra bien fundamentados y creo que para eso son los colegiados, para debatir, para analizar y pues para tratar de buscar consensos en la medida en que estos sean posibles y en el caso en que no, pues contribuir a nutrir, creo que se nutrió bastante con el trabajo de todas y todos ustedes el proyecto que estaremos remitiendo en próximos días a la Presidenta del Consejo Nacional.

De mi parte, insisto, agradecerles, de verdad por todo su apoyo.

Muchísimas gracias, muy buenas tardes a todas y a todos.

Pedro Antonio Rosas Hernández: Muchas gracias, saludos a todos.